Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	**Versión: 08**	**Fecha: 2024-09-26**

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
1	Cuenta de Cobro Primer vez	Formato de CVI o Verificación de objeto (Inversión) CDP Y RP (Funcionamiento)		X
		CDR (Inversión aplica a: órdenes de compra-convenios o contratos interadministrativos)		X
		Cedula de ciudadanía (persona natural) Certificado de cámara de comercio (personas jurídicas)		X
		RUT		X
		Contrato / Convenio / Otros		X
		Acta de Inicio		X
		Certificación Bancaria Expedida por la entidad bancaria (menor a 30 días) (ACTUALIZAR)		X
2	Factura y/o cuenta de Cobro	Cuenta de cobro		X
		Factura	X	
		Planilla de pago Aportes Seguridad Social (Persona Natural)		X
		Certificación Aportes Parafiscales firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal (Persona Jurídica)	X	
		Declaración Juramentada (Personal Natural)		x
		Informe de Supervisión/ Interventoría de Contratos/Convenios y Recibo a Satisfacción, con firma de las partes (original) ANSV-CON-FO-70.	X	
		Informe de actividades de ejecución contractual CON-FO-56 (Únicamente persona natural)		x
3	Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista (Aplica para adquisición de bienes)		x
4	Actas	Acta de Recibo parcial (original)		X
		Informe final de supervisión **Código: ANSV-CON-FO-35**, cuando se trate del último pago		x
		Acta de terminación Anticipada		x
		Acta de Liquidación		x
		Designación de supervisor - en caso de modificaciones (copia)		x
5	Gastos de desplazamiento o Viáticos	Certificado de Permanencia		x
		Autorización Gastos de desplazamiento/viatico Código: ANSV-GRF-FO-03		x

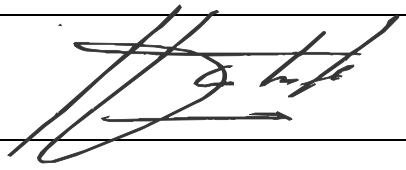
Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	Versión: 08	Fecha: 2024-09-26

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
		Certificado de recibo de informe y autorización de pago de viáticos o gastos de viaje ANSV-GRF-FO-05		x
		Soportes de gastos por desplazamiento		x
6	Otros soportes	Memorando a contratos (Informes y/o productos)	X	
		Soportes para aplicación de deducciones de Retención (Medicina Prepagada, Intereses de vivienda, certificados de dependencia económica, pagos a AFC, aportes voluntarios a pensiones)		x

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

Nombre del supervisor: Alfredo Ardila Ariza	Cargo del Supervisor del Contrato: Director de interventoría PA324-2025

Firma del Supervisor



Nombre ó razón social:	*CONSORCIO DINAMICA CD*

NIT o CC: 901928527-1

Dependencia:N/A

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0eb9a2c11606223a470b16fb6fbc65919bc2a61d366298bd49d136d171234031b6d01f544ef4438923899fc85799ce99

Número de Factura: FEV-10
Fecha de Emisión: 05/05/2026
Fecha de Vencimiento: 20/05/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito ACH
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO DINAMICA CD
Nombre Comercial: CONSORCIO DINAMICA CD
Nit del Emisor: 901928527
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 -
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 48 101 A 99
Teléfono / Móvil: 3124206774
Correo: consorciodinamica25@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830053630
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 16 6 66 P 29 ED AVIANCA
Teléfono / Móvil: 6015802080
Correo: presidencia@fiduagraria.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**INC**	**%**	**Precio unitario de venta**
1	1 05	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite ZONA URBANA municipios de 22102 Mariagola, 22105 La Ceja, 22105 Bosconia, 22112 El Guamo, 22112 Mandiguilla, 22112 Arjona, 22215 Turbo, 22216 Bello	NIU	25,00	$ 2.048.845,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.733.960,15	19.00			$ 51.231.369,23
2	1 10	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite ZONA RURAL Municipios de 22105 La Unión, 22105 Bosconia, 22112 Chimichagua, 22112 Astrea, 22218 Valledupar	NIU	118,82	$ 1.859.203,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.973.836,08	19.00			$ 220.914.926,73

Notas Finales

Linea de negocio:
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA NO 033-000116-84, A NOMBRE DEL CONSORCIO DINAMICA CD 901928527_01_PRI_PRO_7

Datos Totales



Documento generado el:
05/05/2026 08:58:11
Documento validado por la DIAN:
05/05/2026 08:58:12
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	272146295.96
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	272146295.96
IVA	51707796.23
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	51707796.23
Total neto factura (=)	323854092.19
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 323854092.19

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	272.146.295,96
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	272.146.295,96
IVA	51.707.796,23
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	51.707.796,23
Total neto factura (=)	323.854.092,19
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$323.854.092,19

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094431096 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-06-16

Agencia Nacional de Seguridad Vial	**FORMATO** **ACTA - BALANCE FINANCIERO GENERAL**

OBJETO DEL CONTRATO:	**Realizar auditorías e inspecciones de seguridad vial, así como la revisión y evaluación de límites de velocidad en vías urbanas, rurales y pasos urbanos del territorio nacional**		
CONTRATISTA:	CONSORCIO DINAMICA CD	**No. DE CONTRATO:**	PA-314-2025
REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORÍA:	MAURICIO CAMARGO CHAVEZ		
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	Transporte Planeación y Diseño SAS	**No. DE CONTRATO:**	PA-324-2025
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA:	Alfredo Ardila Ariza		
ACTA No.:	5	**PERIODO DE ACTA:**	7 de abril al 4 de mayo de 2026

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de verificación de las cantidades analizadas en los informes avalados y/o aprobados según documentación pertinente.
La interventoría hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventoría a satisfacción, de acuerdo con el siguiente cuadro que incluye cantidades y precios:

PRESUPUESTO ZONA 2						PRESENTE ACTA			ACUMULADO				
						INFORME PRELIMINAR DE ASV O ISV Y/O INFORME INICIAL DE LÍMITES DE VELOCIDAD		VALOR TOTAL	INFORME FINAL DE ASV O ISV Y/O INFORME INICIAL DE LÍMITES DE VELOCIDAD		INFORME FINAL DE ASV O ISV Y/O INFORME FINAL DE LÍMITES DE VELOCIDAD		VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (COP)	CANTIDAD	VALOR PARCIAL		CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	
1	**Departamentos: Antioquia, Caldas, Cesar, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca**												
Vía de zona urbana													
1,01	Auditoría de seguridad vial en etapa de diseño (Componente I)	Kilometro - Calzada	-	$ 1.078.836,00	$ -		$ -	$ -	0,00	$ -			$ -
1,02	Auditoría de seguridad vial en etapa de construcción (Componente I)	Kilometro - Calzada		$ 1.378.266,00	$ -	-	$ -	$ -	2,03	$ 2.790.988,65			$ 2.790.988,65
1,03	Inspección de seguridad vial (Componente I)	Kilometro - Calzada	-	$ 1.428.418,00	$ -	-	$ -	$ -	0,00	$ -			$ -
1,04	Evaluación de la velocidad límite (Componente II)	Kilometro - Calzada	-	$ 1.169.695,00	$ -	-	$ -	$ -	0,00	$ -			$ -
1,05	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite (Componente I y II)	Kilometro - Calzada	33,34	$ 2.048.845,00	$ 68.308.492,30	25,005	$ 51.231.369,23	$ 51.231.369,23	105,14	$ 215.408.392,34			$ 215.408.392,34
Vía de zona rural									0,00				
1,06	Auditoría de seguridad vial en etapa de diseño (Componente I)	Kilometro - Calzada	-	$ 906.930,00	$ -	-	$ -	$ -	0,00	$ -			$ -
1,07	Auditoría de seguridad vial en etapa de construcción (Componente I)	Kilometro - Calzada		$ 1.204.896,00	$ -	-	$ -	$ -	51,25	$ 61.747.907,76			$ 61.747.907,76
1,08	Inspección de seguridad vial (Componente I)	Kilometro - Calzada	-	$ 1.304.282,00	$ -	-	$ -	$ -	0,00	$ -			$ -
1,09	Evaluación de la velocidad límite (Componente II)	Kilometro - Calzada	-	$ 1.052.527,00	$ -	-	$ -	$ -	0,00	$ -			$ -
1,10	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite (Componente I y II)	Kilometro - Calzada	158,43	$ 1.859.203,00	$ 294.553.235,64	118,822381	$ 220.914.926,73	$ 220.914.926,73	357,97	$ 665.547.972,19			$ 665.547.972,19
				SUBTOTAL	**$ 362.861.727,94**			**$ 272.146.295,96**		**$ 945.495.260,95**			**$ 945.245.004,94**
				IVA (19%)	**$ 68.943.728,00**			$ 51.707.796,23		$ 179.644.099,58			$ 179.596.550,94
				TOTAL (SUBTOTAL+IVA)	**$ 431.805.455,94**			**$ 323.854.092,19**		**$ 1.125.139.360,53**			**$ 1.124.841.555,88**

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.
Para constancia de lo anterior, se suscribe por los intervinientes, a los CUATRO (4) días del mes de MAYO de dos mil veintiseis (2026).

CONSULTORÍA

FIRMA:_____
NOMBRE: JUAN CARLOS FANDIÑO
CARGO: Director de consultoría
CONSULTO CONSORCIO DINAMICA CD

INTERVENTORÍA

FIRMA:_____
NOMBRE: Alfredo Ardila Ariza
CARGO: Director de interventoría
INTERVENTORÍA: Transporte Planeación y Diseño SAS

Agencia Nacional de Seguridad Vial	**FORMATO**
	ACTA - BALANCE FINANCIERO DETALLADO

OBJETO DEL CONTRATO:	**Realizar auditorías e inspecciones de seguridad vial, así como la revisión y evaluación de límites de velocidad en vías urbanas, rurales y pasos urbanos del territorio nacional**		
CONTRATISTA:	CONSORCIO DINAMICA CD	**No. DE CONTRATO:**	PAF-314-2025
REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORÍA:	MAURICIO CAMARGO CHAVEZ		
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	Transporte Planeación y Diseño SAS	**No. DE CONTRATO:**	PAF-324-2025
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA:	Alfredo Ardila Ariza		
ACTA No.:	5	**PERIODO DE ACTA:**	7 abril al 4 de mayo de 2026

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de verificación de las cantidades analizadas en los informes avalados y/o aprobados según documentación pertinente.
La interventoría hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventoría a satisfacción, de acuerdo con el siguiente cuadro que incluye cantidades y precios:

Corredor	Componente a aplicar	Departamento	Municipio	Entorno	Fase	Cantidad de calzadas	Cantidad de kilómetros ofertados	Cantidad de kilómetros a pagar	Cantidad de kilómetros total	Valor parcial (COP)	Valor parcial x KM (COP)	Presente acta					Acumulado				
												Informe preliminar de ASV o ISV y/o Informe inicial de límites de velocidad		Informe preliminar de ASV o ISV y/o Informe inicial de límites de velocidad		Valor total	Informe preliminar de ASV o ISV y/o Informe inicial de límites de velocidad		Informe preliminar de ASV o ISV y/o Informe inicial de límites de velocidad		Valor total
												% Avance	Valor parcial	% Avance	Valor parcial		% Avance	Valor parcial	% Avance	Valor parcial	
21101	Componente I	Cesar	La Mata	Paso Urbano	Pre - operación (Construcción)	1	0,00	0,90	0,90	$ 1.378.266,00	$ 1.240.439,40	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 930.329,55	0%	$ -	$ 930.329,55
21101	Componente I	Cesar	NA	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	2	0,00	15,84	15,84	$ 1.204.896,00	$ 19.085.552,64	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 14.314.164,48	0%	$ -	$ 14.314.164,48
21101	Componente I	Cesar	Pelaya	Paso Urbano	Pre - operación (Construcción)	1	0,00	1,18	1,18	$ 1.378.266,00	$ 1.626.353,88	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 1.219.765,41	0%	$ -	$ 1.219.765,41
21102	Componente I y II	Cesar	NA	Zona rural	Operación	2	0,00	18,60	18,60	$ 1.859.203,00	$ 34.581.175,80	75%	$ 25.935.881,85	0%	$ -	$ 25.935.881,85	75%	$ 25.935.881,85	0%	$ -	$ 25.935.881,85
21102	Componente I y II	Cesar	Mariangola	Paso Urbano	Operación	1	0,00	4,84	4,84	$ 2.048.845,00	$ 9.916.409,80	75%	$ 7.437.307,35	0%	$ -	$ 7.437.307,35	75%	$ 7.437.307,35	0%	$ -	$ 7.437.307,35
21102	Componente I y II	Cesar	NA	Zona rural	Operación	1	0,00	16,81	16,81	$ 1.859.203,00	$ 31.245.765,62	75%	$ 23.434.324,21	0%	$ -	$ 23.434.324,21	75%	$ 23.434.324,21	0%	$ -	$ 23.434.324,21
21102	Componente I y II	Cesar	NA	Zona rural	Operación	1	0,00	0,91	0,91	$ 1.859.203,00	$ 1.686.297,12	75%	$ 1.264.722,84	0%	$ -	$ 1.264.722,84	75%	$ 1.264.722,84	0%	$ -	$ 1.264.722,84
21102	Componente I y II	Cesar	NA	Zona rural	Operación	2	0,00	2,89	2,89	$ 1.859.203,00	$ 5.373.096,67	75%	$ 4.029.822,50	0%	$ -	$ 4.029.822,50	75%	$ 4.029.822,50	0%	$ -	$ 4.029.822,50
21102	Componente I y II	Cesar	NA	Zona rural	Operación	2	0,00	9,57	9,57	$ 1.859.203,00	$ 17.792.572,71	75%	$ 13.344.429,53	0%	$ -	$ 13.344.429,53	75%	$ 13.344.429,53	0%	$ -	$ 13.344.429,53
21103	Componente I	Valle del Cauca	NA	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	2	0,00	16,61	16,61	$ 1.204.896,00	$ 20.013.322,56	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 15.009.991,92	0%	$ -	$ 15.009.991,92
21103	Componente I	Valle del Cauca	NA	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	2	0,00	8,99	8,99	$ 1.204.896,00	$ 10.829.605,25	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 8.122.203,94	0%	$ -	$ 8.122.203,94
21103	Componente I	Valle del Cauca	NA	Paso Urbano	Pre - operación (Construcción)	2	0,00	0,62	0,62	$ 1.378.266,00	$ 854.524,92	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 640.893,69	0%	$ -	$ 640.893,69
21103	Componente I	Valle del Cauca	NA	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	2	0,00	4,89	4,89	$ 1.204.896,00	$ 5.894.351,23	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 4.420.763,42	0%	$ -	$ 4.420.763,42
22104	Componente I y II	Antioquia	Necoclí	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,77	0,77	$ 2.048.845,00	$ 1.577.610,65	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 1.183.207,99	0%	$ -	$ 1.183.207,99
22104	Componente I y II	Antioquia	Necoclí	Zona rural	Operación	1	0,00	0,23	0,23	$ 1.859.203,00	$ 427.616,69	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 320.712,52	0%	$ -	$ 320.712,52
22104	Componente I y II	Antioquia	Necoclí	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,67	0,67	$ 2.048.845,00	$ 1.372.726,15	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 1.029.544,61	0%	$ -	$ 1.029.544,61
22104	Componente I y II	Antioquia	Necoclí	Zona rural	Operación	1	0,00	8,33	8,33	$ 1.859.203,00	$ 15.487.160,99	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 11.615.370,74	0%	$ -	$ 11.615.370,74
22104	Componente I y II	Antioquia	Necoclí	Zona rural	Operación	1	0,00	10,29	10,29	$ 1.859.203,00	$ 19.134.917,28	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 14.351.187,96	0%	$ -	$ 14.351.187,96
22104	Componente I y II	Antioquia	San Juan de Urabá	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,30	0,30	$ 2.048.845,00	$ 614.653,50	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 460.990,13	0%	$ -	$ 460.990,13
22104	Componente I y II	Antioquia	Necoclí	Zona rural	Operación	1	10,00	7,13	17,13	$ 1.859.203,00	$ 13.252.398,98	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 9.939.299,24	0%	$ -	$ 9.939.299,24
22104	Componente I y II	Antioquia	Arboletes	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,85	1,85	$ 2.048.845,00	$ 3.790.363,25	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 2.842.772,44	0%	$ -	$ 2.842.772,44
22104	Componente I y II	Antioquia	Necoclí	Zona rural	Operación	1	0,00	5,47	5,47	$ 1.859.203,00	$ 10.175.418,02	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 7.631.563,51	0%	$ -	$ 7.631.563,51
22104	Componente I y II	Antioquia	Necoclí	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,30	0,30	$ 2.048.845,00	$ 614.653,50	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 460.990,13	0%	$ -	$ 460.990,13
22105	Componente I y II	Antioquia	La Unión	Zona rural	Operación	1	0,00	14,30	14,30	$ 1.859.203,00	$ 26.586.602,90	75%	$ 19.939.952,18	0%	$ -	$ 19.939.952,18	75%	$ 19.939.952,18	0%	$ -	$ 19.939.952,18
22105	Componente I y II	Antioquia	La Ceja	Paso Urbano	Operación	1	0,00	2,35	2,35	$ 2.048.845,00	$ 4.814.785,75	75%	$ 3.611.089,31	0%	$ -	$ 3.611.089,31	75%	$ 3.611.089,31	0%	$ -	$ 3.611.089,31
22105	Componente I y II	Antioquia	La Unión	Zona rural	Operación	1	0,00	11,35	11,35	$ 1.859.203,00	$ 21.101.954,05	75%	$ 15.826.465,54	0%	$ -	$ 15.826.465,54	75%	$ 15.826.465,54	0%	$ -	$ 15.826.465,54
22105	Componente I y II	Cesar	Bosconia	Zona rural	Operación	2	0,00	14,80	14,80	$ 1.859.203,00	$ 27.516.204,40	75%	$ 20.637.153,30	0%	$ -	$ 20.637.153,30	75%	$ 20.637.153,30	0%	$ -	$ 20.637.153,30
22105	Componente I y II	Cesar	Bosconia	Zona rural	Operación	1	0,00	0,48	0,48	$ 1.859.203,00	$ 892.417,44	75%	$ 669.313,08	0%	$ -	$ 669.313,08	75%	$ 669.313,08	0%	$ -	$ 669.313,08
22105	Componente I y II	Cesar	Bosconia	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,95	0,95	$ 2.048.845,00	$ 1.946.402,75	75%	$ 1.459.802,06	0%	$ -	$ 1.459.802,06	75%	$ 1.459.802,06	0%	$ -	$ 1.459.802,06
22105	Componente I y II	Cesar	Bosconia	Paso Urbano	Operación	2	0,00	1,06	1,06	$ 2.048.845,00	$ 2.171.775,70	75%	$ 1.628.831,77	0%	$ -	$ 1.628.831,77	75%	$ 1.628.831,77	0%	$ -	$ 1.628.831,77
22105	Componente I y II	Cesar	Bosconia	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,37	1,37	$ 2.048.845,00	$ 2.806.917,65	75%	$ 2.105.188,24	0%	$ -	$ 2.105.188,24	75%	$ 2.105.188,24	0%	$ -	$ 2.105.188,24
22106	Componente I y II	Antioquia	Barbosa	Zona rural	Operación	1	0,00	0,85	0,85	$ 1.859.203,00	$ 1.580.322,55	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 1.185.241,91	0%	$ -	$ 1.185.241,91
22106	Componente I y II	Antioquia	Barbosa	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,92	0,92	$ 2.048.845,00	$ 1.884.937,40	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 1.413.703,05	0%	$ -	$ 1.413.703,05
22106	Componente I y II	Antioquia	Barbosa	Zona rural	Operación	1	0,00	7,23	7,23	$ 1.859.203,00	$ 13.442.037,69	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 10.081.528,27	0%	$ -	$ 10.081.528,27
22107	Componente I y II	Antioquia	Copacabana	Zona rural	Operación	2	0,00	17,40	17,40	$ 1.859.203,00	$ 32.350.132,20	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 24.262.599,15	0%	$ -	$ 24.262.599,15
22107	Componente I y II	Antioquia	Copacabana	Paso Urbano	Operación	2	0,00	1,00	1,00	$ 2.048.845,00	$ 2.048.845,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 1.536.633,75	0%	$ -	$ 1.536.633,75
22107	Componente I y II	Caldas	Viterbo	Zona rural	Operación	1	0,00	20,50	20,50	$ 1.859.203,00	$ 38.113.661,50	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 28.585.246,13	0%	$ -	$ 28.585.246,13
22107	Componente I y II	Risaralda	La Virginia	Zona rural	Operación	1	0,00	5,96	5,96	$ 1.859.203,00	$ 11.071.553,87	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 8.303.665,40	0%	$ -	$ 8.303.665,40
22107	Componente I y II	Valle del Cauca	Palmira	Zona rural	Operación	1	0,00	0,30	0,30	$ 1.859.203,00	$ 557.760,90	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 418.320,67	0%	$ -	$ 418.320,67
22107	Componente I y II	Valle del Cauca	San Isidro	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,34	1,34	$ 2.048.845,00	$ 2.745.452,30	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 2.059.089,23	0%	$ -	$ 2.059.089,23
22107	Componente I y II	Valle del Cauca	Palmira	Zona rural	Operación	1	0,00	1,46	1,46	$ 1.859.203,00	$ 2.714.436,38	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 2.440.203,94	0%	$ -	$ 2.440.203,94
22107	Componente I y II	Valle del Cauca	Palmira	Zona rural	Operación	2	0,00	9,39	9,39	$ 1.859.203,00	$ 17.457.916,17	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 13.246.821,38	0%	$ -	$ 13.246.821,38
22107	Componente I y II	Valle del Cauca	Buga	Zona rural	Operación	2	10,00	33,40	43,40	$ 1.859.203,00	$ 62.097.380,20	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 46.573.035,15	0%	$ -	$ 46.573.035,15
22108	Componente I y II	Caldas	Manizales	Zona rural	Operación	1	0,00	16,38	16,38	$ 1.859.203,00	$ 30.453.745,14	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 22.840.308,86	0%	$ -	$ 22.840.308,86
22108	Componente I y II	Caldas	Manizales	Zona rural	Operación	1	0,00	10,45	10,45	$ 1.859.203,00	$ 19.428.671,35	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 14.571.503,51	0%	$ -	$ 14.571.503,51



Agencia Nacional de Seguridad Vial

FORMATO

ACTA - BALANCE FINANCIERO DETALLADO

OBJETO DEL CONTRATO:	**Realizar auditorías e inspecciones de seguridad vial, así como la revisión y evaluación de límites de velocidad en vías urbanas, rurales y pasos urbanos del territorio nacional**
CONTRATISTA:	CONSORCIO DINAMICA CD
REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORÍA:	MAURICIO CAMARGO CHAVEZ
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	Transporte Planeación y Diseño SAS
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA:	Alfredo Ardila Ariza
ACTA No.:	5

No. DE CONTRATO:																	PAF-314-2025					
No. DE CONTRATO:																	PAF-324-2025					
PERIODO DE ACTA:																	7 abril al 4 de mayo de 2026					
22109	Componente I y II	Risaralda	Apía	Zona rural	Operación	1	0,00	8,40	8,40	$ 1.859.203,00	$ 15.617.305,20	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 11.712.978,90	0%	$ -	$ 11.712.978,90
22109	Componente I y II	Risaralda	Apía	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,10	1,10	$ 2.048.845,00	$ 2.253.729,50	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 1.690.297,13	0%	$ -	$ 1.690.297,13
22109	Componente I y II	Risaralda	Apía	Zona rural	Operación	1	10,00	15,50	25,50	$ 1.859.203,00	$ 28.817.646,50	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 21.613.234,88	0%	$ -	$ 21.613.234,88
22109	Componente I y II	Risaralda	Apía	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,68	1,68	$ 2.048.845,00	$ 3.442.059,60	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 2.581.544,70	0%	$ -	$ 2.581.544,70
22110	Componente I y II	Valle del Cauca	Jamundi	Zona rural	Operación	1	0,00	9,00	9,00	$ 1.859.203,00	$ 16.732.827,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 12.549.620,25	0%	$ -	$ 12.549.620,25
22110	Componente I y II	Valle del Cauca	Jamundi	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,56	0,56	$ 2.048.845,00	$ 1.147.353,20	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 860.514,90	0%	$ -	$ 860.514,90
22110	Componente I y II	Valle del Cauca	Jamundi	Zona rural	Operación	1	0,00	1,36	1,36	$ 1.859.203,00	$ 2.528.516,08	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 1.896.387,06	0%	$ -	$ 1.896.387,06
22110	Componente I y II	Valle del Cauca	Jamundi	Zona rural	Operación	2	0,00	16,00	16,00	$ 1.859.203,00	$ 29.747.248,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 22.310.436,00	0%	$ -	$ 22.310.436,00
22110	Componente I y II	Valle del Cauca	Jamundi	Paso Urbano	Operación	2	0,00	2,40	2,40	$ 2.048.845,00	$ 4.917.228,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 3.687.921,00	0%	$ -	$ 3.687.921,00
22110	Componente I y II	Valle del Cauca	Cali	Zona rural	Operación	2	0,00	18,00	18,00	$ 1.859.203,00	$ 33.465.654,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 25.099.240,50	0%	$ -	$ 25.099.240,50
22111	Componente I y II	Valle del Cauca	Dagua	Zona rural	Operación	1	10,00	15,40	25,40	$ 1.859.203,00	$ 28.631.726,20	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 21.404.074,54	0%	$ -	$ 21.404.074,54
22111	Componente I y II	Valle del Cauca	Dagua	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,80	0,80	$ 2.048.845,00	$ 1.639.076,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 1.229.307,00	0%	$ -	$ 1.229.307,00
22111	Componente I y II	Valle del Cauca	Dagua	Zona rural	Operación	1	0,00	11,80	11,80	$ 1.859.203,00	$ 21.938.595,40	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 16.453.946,55	0%	$ -	$ 16.453.946,55
22111	Componente I y II	Valle del Cauca	Dagua	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,00	1,00	$ 2.048.845,00	$ 2.048.845,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 1.536.633,75	0%	$ -	$ 1.536.633,75
22111	Componente I y II	Valle del Cauca	Dagua	Zona rural	Operación	1	0,00	13,10	13,10	$ 1.859.203,00	$ 24.355.559,30	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 18.127.229,25	0%	$ -	$ 18.127.229,25
22112	Componente I y II	Cesar	Chimichagua/Astrea	Zona rural	Operación	1	0,00	1,20	1,20	$ 1.859.203,00	$ 2.231.043,60	75%	$ 1.673.282,70	0%	$ -	$ 1.673.282,70	75%	$ 1.673.282,70	0%	$ -	$ 1.673.282,70
22112	Componente I y II	Cesar	El Guamo	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,50	0,50	$ 2.048.845,00	$ 1.024.422,50	75%	$ 768.316,88	0%	$ -	$ 768.316,88	75%	$ 768.316,88	0%	$ -	$ 768.316,88
22112	Componente I y II	Cesar	Chimichagua/Astrea	Zona rural	Operación	1	0,00	22,64	22,64	$ 1.859.203,00	$ 42.092.355,92	75%	$ 31.569.266,94	0%	$ -	$ 31.569.266,94	75%	$ 31.569.266,94	0%	$ -	$ 31.569.266,94
22112	Componente I y II	Cesar	Mandinguilla	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,90	0,90	$ 2.048.845,00	$ 1.843.960,50	75%	$ 1.382.970,38	0%	$ -	$ 1.382.970,38	75%	$ 1.382.970,38	0%	$ -	$ 1.382.970,38
22112	Componente I y II	Cesar	Chimichagua/Astrea	Zona rural	Operación	1	10,00	11,78	21,78	$ 1.859.203,00	$ 21.901.411,34	75%	$ 16.426.058,51	0%	$ -	$ 16.426.058,51	75%	$ 16.426.058,51	0%	$ -	$ 16.426.058,51
22112	Componente I y II	Cesar	Arjona	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,01	1,01	$ 2.048.845,00	$ 2.069.333,45	75%	$ 1.552.000,09	0%	$ -	$ 1.552.000,09	75%	$ 1.552.000,09	0%	$ -	$ 1.552.000,09
22112	Componente I y II	Cesar	Chimichagua/Astrea	Zona rural	Operación	1	0,00	1,92	1,92	$ 1.859.203,00	$ 3.577.106,57	75%	$ 2.682.829,93	0%	$ -	$ 2.682.829,93	75%	$ 2.682.829,93	0%	$ -	$ 2.682.829,93
22113	Componente I	Cesar	San Alberto	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	2	0,00	4,00	4,00	$ 1.204.896,00	$ 4.819.584,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 3.614.688,00	0%	$ -	$ 3.614.688,00
22113	Componente I	Cesar	San Alberto	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	1	0,00	4,50	4,50	$ 1.204.896,00	$ 5.422.032,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 4.066.524,00	0%	$ -	$ 4.066.524,00
22113	Componente I	Cesar	San Alberto	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	2	0,00	13,50	13,50	$ 1.204.896,00	$ 16.266.096,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 12.199.572,00	0%	$ -	$ 12.199.572,00
22114	Componente I	Quindío	Calarca	Zona rural	Operación	1	0,00	13,41	13,41	$ 1.859.203,00	$ 24.931.912,23	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 18.698.934,17	0%	$ -	$ 18.698.934,17
22114	Componente I	Quindío	Calarca	Zona rural	Operación	1	0,00	21,97	21,97	$ 1.859.203,00	$ 40.837.393,90	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 30.628.045,42	0%	$ -	$ 30.628.045,42
22126	Componente I y II	Cesar	Pijiño Del Carmen	Zona rural	Operación	1	0,00	10,26	10,26	$ 1.859.203,00	$ 19.075.422,78	75%	$ 14.306.567,09	0%	$ -	$ 14.306.567,09	75%	$ 14.306.567,09	0%	$ -	$ 14.306.567,09
22127	Componente I y II	Quindío	La Tebaida	Zona rural	Operación	1	0,00	9,00	9,00	$ 1.859.203,00	$ 16.732.827,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ -	0%	$ -	$ -
22215	Componente I y II	Antioquia	Turbo	Zona urbana	Operación	2	0,00	1,30	1,30	$ 2.048.845,00	$ 2.663.498,50	75%	$ 1.997.623,88	0%	$ -	$ 1.997.623,88	75%	$ 1.997.623,88	0%	$ -	$ 1.997.623,88
22215	Componente I y II	Antioquia	Turbo	Zona urbana	Operación	1	0,00	0,35	0,35	$ 2.048.845,00	$ 717.095,75	75%	$ 537.821,81	0%	$ -	$ 537.821,81	75%	$ 537.821,81	0%	$ -	$ 537.821,81
22215	Componente I y II	Antioquia	Turbo	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,95	1,95	$ 2.048.845,00	$ 3.995.247,75	75%	$ 2.996.435,81	0%	$ -	$ 2.996.435,81	75%	$ 2.996.435,81	0%	$ -	$ 2.996.435,81
22215	Componente I y II	Antioquia	Turbo	Zona rural	Operación	1	0,00	3,45	3,45	$ 1.859.203,00	$ 6.414.250,35	75%	$ 4.810.687,76	0%	$ -	$ 4.810.687,76	75%	$ 4.810.687,76	0%	$ -	$ 4.810.687,76
22216	Componente I y II	Antioquia	Bello	Zona urbana	Operación	2	0,00	4,20	4,20	$ 2.048.845,00	$ 8.605.149,00	75%	$ 6.453.861,75	0%	$ -	$ 6.453.861,75	75%	$ 6.453.861,75	0%	$ -	$ 6.453.861,75
22216	Componente I y II	Antioquia	Bello	Zona urbana	Operación	2	0,00	6,60	6,60	$ 2.048.845,00	$ 13.522.377,00	75%	$ 10.141.782,75	0%	$ -	$ 10.141.782,75	75%	$ 32.576.635,50	0%	$ -	$ 32.576.635,50
22216	Componente I y II	Antioquia	Bello	Zona urbana	Operación	2	0,00	5,96	5,96	$ 2.048.845,00	$ 12.211.116,20	75%	$ 9.158.337,15	0%	$ -	$ 9.158.337,15	75%	$ 14.306.060,21	0%	$ -	$ 14.306.060,21
22217	Componente I y II	Caldas	Manizales	Zona urbana	Operación	2	0,00	14,66	14,66	$ 2.048.845,00	$ 30.044.263,08	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 5.439.683,48	0%	$ -	$ 5.439.683,48
22218	Componente I y II	Cesar	Aguachica	Zona urbana	Operación	1	0,00	3,35	3,35	$ 2.048.845,00	$ 6.863.630,75	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 17.978.614,88	0%	$ -	$ 17.978.614,88
22218	Componente I y II	Cesar	Aguachica	Zona urbana	Operación	1	0,00	3,54	3,54	$ 2.048.845,00	$ 7.252.911,30	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 18.439.605,00	0%	$ -	$ 18.439.605,00
22219	Componente I y II	Cesar	Valledupar	Zona urbana	Operación	2	0,00	11,70	11,70	$ 2.048.845,00	$ 23.971.486,50	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 21.300.817,04	0%	$ -	$ 21.300.817,04
22220	Componente I y II	Quindío	Armenia	Zona urbana	Operación	2	0,00	12,00	12,00	$ 2.048.845,00	$ 24.586.140,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 14.751.684,00	0%	$ -	$ 14.751.684,00
22221	Componente I y II	Risaralda	Pereira	Zona urbana	Operación	2	0,00	13,86	13,86	$ 2.048.845,00	$ 28.401.089,39	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 17.210.298,00	0%	$ -	$ 17.210.298,00
22222	Componente I y II	Risaralda	Dosquebradas	Zona urbana	Operación	2	0,00	9,60	9,60	$ 2.048.845,00	$ 19.668.912,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 9.680.792,63	0%	$ -	$ 9.680.792,63



FORMATO

ACTA - BALANCE FINANCIERO DETALLADO

OBJETO DEL CONTRATO:	**Realizar auditorías e inspecciones de seguridad vial, así como la revisión y evaluación de límites de velocidad en vías urbanas, rurales y pasos urbanos del territorio nacional**
CONTRATISTA:	CONSORCIO DINAMICA CD
REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORÍA:	MAURICIO CAMARGO CHAVEZ
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	Transporte Planeación y Diseño SAS
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA:	Alfredo Ardila Ariza
ACTA No.:	5

No. DE CONTRATO:	PAF-314-2025
No. DE CONTRATO:	PAF-324-2025
PERIODO DE ACTA:	7 abril al 4 de mayo de 2026

22223	Componente I y II	Valle del Cauca	Palmira	Zona urbana	Operación	2	0,00	11,20	11,20	$ 2.048.845,00	$ 22.947.064,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 9.219.802,50	0%	$ -	$ 9.219.802,50
22224	Componente I y II	Valle del Cauca	Jamundi	Zona urbana	Operación	1	0,00	6,30	6,30	$ 2.048.845,00	$ 12.907.723,50	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ -	0%	$ -	$ -
22225	Componente I y II	Valle del Cauca	El Cerrito	Zona urbana	Operación	2	0,00	6,00	6,00	$ 2.048.845,00	$ 12.293.070,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 12.549.620,25	0%	$ -	$ 12.549.620,25
22127	Componente I y II	Quindío	La Tebaida	Zona rural	Operación	1	0,00	8,62	8,62	$ 1.859.203,00	$ 16.020.752,25	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 12.015.564,19	0%	$ -	$ 12.015.564,19
22127	Componente I y II	Quindío	La Tebaida	Zona rural	Operación	1	0,00	2,30	2,30	$ 1.859.203,00	$ 4.276.166,90	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 3.207.125,18	0%	$ -	$ 3.207.125,18
22128	Componente I y II	Cesar	Valledupar	Zona rural	Operación	1	0,00	15	15,00	$ 1.859.203,00	$ 27.888.045,00	75%	$ 20.916.033,75	0%	$ -	$ 20.916.033,75	75%	$ 20.916.033,75	0%	$ -	$ 20.916.033,75
22128	Componente I y II	Cesar	Valledupar	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1	1,00	$ 1.859.203,00	$ 1.859.203,00	75%	$ 1.394.402,25	0%	$ -	$ 1.394.402,25	75%	$ 1.394.402,25	0%	$ -	$ 1.394.402,25
22128	Componente I y II	Cesar	Valledupar	Zona rural	Operación	1	0,00	1,47	1,47	$ 1.859.203,00	$ 2.738.310,37	75%	$ 2.053.732,78	0%	$ -	$ 2.053.732,78	75%	$ 2.053.732,78	0%	$ -	$ 2.053.732,78
										SUBTOTAL	$ 1.260.326.673,25		$ 272.146.295,96			$ 272.146.295,96		$ 945.495.260,95			$ 945.495.260,95
										IVA (19%)	$ 239.462.067,92		$ 51.707.796,23			$ 51.707.796,23		$ 179.644.099,58			$ 179.644.099,58
										TOTAL (SUBTOTAL + IVA)	$ 1.499.788.741,17		$ 323.854.092,19			$ 323.854.092,19		$ 1.125.139.360,53			$ 1.125.139.360,53

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por los intervinientes, a los CUATRO (04) días del mes de MAYO de dos mil veintiseis (2026).

CONSULTORÍA

FIRMA:_____

NOMBRE: JUAN CARLOS FANDIÑO

CARGO: Director de consultoría CTO PA314-2025

CONSULTORÍA: CONSORCIO DINAMICA CD

INTERVENTORÍA

FIRMA:_____

NOMBRE: ALFREDO ARDILA ARIZA

CARGO: Director de interventoría CTO PA324-2025

INTERVENTORÍA: Transporte Planeación y Diseño - TPD Ingeniería SAS

CONSORCIO DINÁMICA CD
AUDITORÍA Y SEGURIDAD VIAL

901.928.527-1

Bogotá, 4 de mayo de 2026.

PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA)

Mauricio Hernán Camargo Chávez, identificado con 79334503, en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO DINAMICA CD, identificado con Nit 901928527- 1, y Blanca Nieves Romero, identificado con cédula de ciudadanía No. 51965085, y con tarjeta profesional 103849-T de la Junta Central de Contadores de Colombia En mi condición de Contador del CONSORCIO DINAMICA CD, identificado con Nit 901928527-1, me permito CERTIFICAR.

1. Que el CONSORCIO DINAMICA CD, identificado con NIT 901.928.527-1, actúa como CONTRATISTA del Contrato No. PA-314 de 2025, suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV.
2. Que mediante este documento dejamos constancia que nuestra organización es conocedora de cada uno de los deberes y obligaciones en materia comercial, laboral y fiscal, en especial en lo concerniente a las imposiciones tributarias a nivel municipal en cuanto al cumplimiento del registro RIT y pago de impuesto de Industria y Comercio, donde en la mayoría de municipios del país, se deben liquidar y cancelar en periodos anuales
3. El contrato No. PA-314 de 2025, se encuentra en ejecución, y tiene por objeto: "*Realizar auditorías e inspecciones de seguridad vial, así como la revisión y evaluación de límites de velocidad en vías urbanas, rurales y pasos urbanos del territorio nacional*" de tal forma que nos comprometemos a realizar dichas inscripciones en cada municipio de acuerdo con la ejecución del Pago N°4 con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROPORCION	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL + IVA
ANTIOQUIA	LA CEJA	3%	$ 8.164.388,88	$ 1.551.233,89	$ 9.715.622,77
ANTIOQUIA	LA UNION	3%	$ 8.164.388,88	$ 1.551.233,89	$ 9.715.622,77
ANTIOQUIA	TURBO	3%	$ 8.164.388,88	$ 1.551.233,89	$ 9.715.622,77
ANTIOQUIA	BELLO	3%	$ 8.164.388,88	$ 1.551.233,89	$ 9.715.622,77
CESAR	BOSCONIA	3%	$ 8.164.388,88	$ 1.551.233,89	$ 9.715.622,77
CESAR	CHIMICHAGUA	9%	$ 24.493.166,64	$ 4.653.701,66	$ 29.146.868,30
CESAR	ASTREA	6%	$ 16.328.777,76	$ 3.102.467,77	$ 19.431.245,53
CESAR	PIJIÑO DEL CARMÉN	3%	$ 8.164.388,88	$ 1.551.233,89	$ 9.715.622,77
CESAR	VALLEDUPAR	6%	$ 16.328.777,76	$ 3.102.467,77	$ 19.431.245,53

Carrera 48 No 101 A- 99
Tel: 601 2184170
Cel. 312 4206774
consorciodinamica25@gmail.com
geodinamicaing@yahoo.com
www.geodinamicaing.com
www.hvb.com.co

CONSORCIO DINÁMICA CD
AUDITORÍA Y SEGURIDAD VIAL

901.928.527-1

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROPORCION	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL + IVA
CUNDINAMARCA	BOGOTA	61%	$ 166.009.240,54	$ 31.541.755,70	$ 197.550.996,24
TOTAL			$ 272.146.295,96	$ 51.707.796,22	$ 323.854.092,19

4. Para efectos de la aplicación del descuento, el valor del Pago N°5 antes de IVA es de $ DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 272.146.295,96). Lo anterior acorde con lo contenido en el acta de balance financiero correspondiente al mes de ABRIL de 2026.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los CUATRO (4) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

BLANCA NIEVES ROMERO GÓMEZ
C. C. No. 51.965.085 de Bogotá
Tarjeta Profesional No. 103849-T

MAURICIO HERNÁN CAMARGO CH
CC 79334503 de Bogotá
Representante Legal

Carrera 48 No 101 A- 99
Tel: 601 2184170
Cel. 312 4206774
consorciodinamica25@gmail.com
geodinamicaing@yahoo.com
www.geodinamicaing.com
www.hvb.com.co

CONSORCIO
DINÁMICA CD
AUDITORÍA Y
SEGURIDAD VIAL

901.928.527-1





Carrera 48 No 101 A- 99
Tel: 601 2184170
Cel. 312 4206774
consorciodinamica25@gmail.com
geodinamicaing@yahoo.com
www.geodinamicaing.com
www.hvb.com.co

CONSORCIO
DINÁMICA CD
AUDITORÍA Y
SEGURIDAD VIAL

901.928.527-1





Carrera 48 No 101 A- 99
Tel: 601 2184170
Cel. 312 4206774
consorciodinamica25@gmail.com
geodinamicaing@yahoo.com
www.geodinamicaing.com
www.hvb.com.co

CONSORCIO DINÁMICA CD
AUDITORÍA Y SEGURIDAD VIAL

901.928.527-1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:¶

BB11ABF619855F03

LA·REPUBLICA·DE·COLOMBIA¶

MINISTERIO·DE·COMERCIO,·INDUSTRIA·Y·TURISMO¶

UNIDAD·ADMINISTRATIVA·ESPECIAL¶

JUNTA·CENTRAL·DE·CONTADORES¶

CERTIFICA·A:¶
QUIEN·INTERESE¶

Que· el· contador· público· **BLANCA·NIEVES·ROMERO·GOMEZ**· identificado· con· CÉDULA· DE¶
CIUDADANÍA·No·51985085·de·BOGOTA·D.C··Y·Tarjeta·Profesional·No·103849-T¶
SI·tiene·vigente·su·inscripción·en·la·Junta·Central·de·Contadores·y·desde·la·fecha·de·Inscripción.¶

NO·REGISTRA·ANTECEDENTES·DISCIPLINARIOS·*****¶
*¶*****¶
*¶*****¶

Dado· en· BOGOTA· a· los· 9· días· del· mes· de· Enero· de· 2026· con· vigencia· de· (3)· Meses,¶
contados·a·partir·de·la·fecha·de·su·expedición.¶

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR·GENERAL¶

ESTE·CERTIFICADO·DIGITAL·TIENE·PLENA·VALIDEZ·DE·CONFORMIDAD·CON·LO¶
ESTABLECIDO·EN·EL·ARTICULO·2·DE·LA·LEY·527·DE·1999,·DECRETO·UNICO¶
REGLAMENTARIO·1074·DE·2015·Y·ARTICULO·6·PARAGRAFO·3·DE·LA·LEY·962·DEL·2005¶

Para·confirmar·los·datos·y·veracidad·de·este·certificado,·lo·puede·consultar·en·la·página·web¶
www.jcc.gov.co·digitando·el·número·del·certificado¶

Carrera 48 No 101 A- 99
Tel: 601 2184170
Cel. 312 4206774
consorciodinamica25@gmail.com
geodinamicaing@yahoo.com
www.geodinamicaing.com
www.hvb.com.co

Bogotá, 04 de mayo de 2026.

PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Blanca Nieves Romero, identificado con 51965085, y con tarjeta profesional 103849-T de la Junta Central de Contadores de Colombia En mi condición de Contador del **CONSORCIO DINAMICA CD**, identificado con Nit 901928527-1, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros del Consorcio se han efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, desde la creación del Consorcio. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

BLANCA NIEVES ROMERO GÓMEZ
C. C. No. 51.965.085 de Bogotá
Tarjeta Profesional No. 103849-T

PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, BLANCA NIEVES ROMERO GÓMEZ, identificado con CC No**. 51.965.085 de Bogotá**, y con Tarjeta Profesional No**. 103849-T** En mi condición de **Revisor Fiscal**, de **GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A.**, identificada con Nit **830146665-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante los últimos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES		
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados.	Si **(X)**	No( )

Dada en Bogotá D.C., a los (04) días del mes de mayo de 2026

BLANCA NIEVES ROMERO GÓMEZ
C. C. No. 51.965.085 de Bogotá
En calidad de: Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 103849-T

MAURICIO HERNÁN CAMARGO CH
CC 79334503 de Bogotá
Representante Legal

NOTA : De conformidad con lo estipulado el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, que adiciona el artículo 114 -1 del estatuto tributario, en concordancia con los artículos 31 y 35 de la ley 1607 de 2012, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro inmerso en la exoneración de aportes parafiscales **(SENA e ICBF) y seguridad social en salud, ya que soy contribuyente del impuesto sobre la renta para equidad – CREE**.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.965.085
ROMERO GOMEZ
APELLIDOS
BLANCA NIEVES
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
07-DIC-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-1500150-00149149-F-0051965085-20090204
0009839593A 1
1380021816


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
103849-T
BLANCA NIEVES
ROMERO GOMEZ
C.C.51965085
RESOLUCION INSCRIPCION 180
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
FECHA 2004/08/19
PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
113456


FIRMA DEL TITULAR
23655
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BBE6C6BE3CE559EC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BLANCA NIEVES ROMERO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51965085 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 103849-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

HVB

NIT. 901.484.594 – 8

Afiliado
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE:
HENRY VERGARA BARRETO S.A.S
NIT. 901.484.594-8

CERTIFICAN:

Que de acuerdo con su modalidad de contratación de personal la sociedad se encuentra a paz y salvo, ha cumplido con todas sus obligaciones durante los últimos 6 meses en los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar encontrándose actualmente al día en sus pagos.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de diciembre del año 2012 en sus artículos 25 y 31 la sociedad se encuentra EXONERADA de la cotización al pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Esta certificación se expide el 04 de mayo de 2026.

Atentamente,

HENRY ALVARO VERGARA BARRETO
C.C.14.322.044
Representante Legal

KATERINE AROCA MANCIPE

LEYDI KATERINE AROCA MANCIPE
Contadora
TP 244-849-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.030.619.067
AROCA MANCIPE
APELLIDOS
LEYDI KATERINE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-ENE-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1500150-00282883-F-1030619067-20110302
0025978665A 1

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

244849-T



LEYDI KATERINE
AROCA MANCIPE
C.C. 1030619067
RES. INSCRIPCION 610 DEL 23/07/2018
UNIVERSIDAD CENTRAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

252146 271106

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1287C0AE95FE9B2E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEYDI KATERINE AROCA MANCIPE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030619067 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 244849-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **KELLY JOHANNA GRAST SÁNCHEZ**, identificada con C.C. No. 52.810.161, en mi condición de Representante Legal de **CONSULTORES DONOVAN SAS** identificada con Nit 900.644.351-9, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (Articulo 25 Ley 1607de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con la Ley 1607 de 2012 estamos exentos de pagar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio de Aprendizaje SENA.

Yo, **DALIANA PATRICIA GAMEZ DE LEON**, identificada con C.C. No. 57.270.454, y con Tarjeta Profesional No. 150898-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSULTORES DONOVAN SAS** identificada con Nit 900.644.351-9 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, , (Articulo 25 Ley 1607de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con la Ley 1607 de 2012 estamos exentos de pagar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio de Aprendizaje SENA.

Se firma al 04 día del mes de mayo del 2026.

KELLY JOHANNA GRAST SÁNCHEZ
Representante Legal
CONSULTORES DONOVAN SAS

DALIANA PATRICIA GAMEZ DE LEON
Revisor Fiscal
CONSULTORES DONOVAN SAS


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 57.270.454
Apellidos
GAMEZ DE LEON
Nombres
DALIANA PATRICIA
Nacionalidad
COL
Estatura
1.58
Sexo
F
Fecha de nacimiento
18 FEB 1983
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
FUNDACION (MAGDALENA)
Fecha y lugar de expedición
30 AGO 2001, FUNDACION
Fecha de expiración
31 MAYO 2032
Firma


.CO
00244372O
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL00244372002103l<<<<<<<<<<<
8302180F3205312COL57270454<<<3
GAMEZ<DE<LEON<<DALIANA<PATRICI


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
150898-T
DALIANA PATRICA
GAMEZ DE LEON
C.C. 57270454
RESOLUCION INSCRIPCION 204
FECHA 01/07/2010
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO
160048


FIRMA DEL TITULAR
75859
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

ç

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 3 F 7 4 F 7 E 7 9 F 7 3 D 2 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DALIANA PATRICA GAMEZ DE LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 57270454 de FUNDACION (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 150898-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FECHA INFORME: 4 de mayo de 2026

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. 314–2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista Consorcio DINAMICA CD, durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago N°5 del contrato PA-314-2025.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO	*PA-314-2025*
OBJETO	*"Realizar auditorías e inspecciones de seguridad vial, así como la revisión y evaluación de límites de velocidad en vías urbanas, rurales y pasos urbanos del territorio nacional".*
CONTRATISTA	*CONSORCIO DINAMICA CD*
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	*Transporte Planeación y Diseño -TPD Ingeniería S.A.S* *Director: Alfredo Ardila Ariza*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*20-05-2025*
FECHA DE INICIO	*1-07-2025*
PRÓRROGA No. 1	*OTROSI Nº 02 - MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA -A CONTRATO DE CONSULTORÍA PA-314-2025* *Modificación y Prórroga CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula sexta del contrato - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO - adicionando UN (01) MES, extendiendo el plazo hasta el 30 de junio de 2026, de forma tal que en adelante quedara de la siguiente manera: "CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES, es decir hasta el 30 de junio de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato."*
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	*30-mayo-2026*
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	*30 -junio-2026*
VALOR	
VALOR INICIAL	*El valor del contrato será de hasta MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000), el cual incluye los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*
ADICIÓN No.	*N. A*
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*N. A*

VALOR TOTAL	*El valor del contrato será de hasta MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000), el cual incluye los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	*OTROSI Nº 01 Modificar: La Cláusula VIGESIMA CUARTA ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS). – Tabla 1 Acuerdos de Niveles de Servicios para el proyecto – No. 2 DESCRIPCIÓN – Segunda Viñeta "•", así: "Al momento de la finalización del mes 5 (cinco) más cinco días calendario se debe presentar como mínimo un avance acumulado del 45% de la longitud total los tramos viales asignados completamente evaluados según el o los componentes que corresponda(n). Esta condición será verificada con el estado financiero y los informes correspondientes, debidamente revisados y avalados por la interventoría.* *Se modifica: -La Cláusula Segunda, Numeral 1.1.1.1.2 - Plan de gestión del proyecto, Literal f), segunda viñeta, y Tercera viñeta. -La Cláusula Vigésima Cuarta. VIGESIMA CUARTA ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS). – Tabla 1 Acuerdos de Niveles de Servicios para el proyecto – No. 2 DESCRIPCIÓN – Tercera Viñeta "•* *OTROSI Nº 02 - MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA -A CONTRATO DE CONSULTORÍA PA-314-2025* *Modificación y Prórroga CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula sexta del contrato - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO - adicionando UN (01) MES, extendiendo el plazo hasta el 30 de junio de 2026, de forma tal que en adelante quedara de la siguiente manera:* *"CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES, es decir hasta el 30 de junio de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato."*
FORMA DE PAGO	*Pagos parciales sobre avance de tramos auditados/inspeccionados y/o evaluada la velocidad límite, liquidados sobre el 75% del valor unitario de cada ítem ejecutado, una vez haya sido efectivamente entregados por el consultor, mediante informes preliminares de ASV o ISV e informes iniciales de límites de velocidad y previo aval de la interventoría del contrato. Máximo un pago por mes.* *Pagos parciales sobre avance de tramos auditados/inspeccionados y/o evaluada la velocidad límite, liquidados sobre el 25% del precio de cada ítem ejecutado, contra aprobación de los informes finales y definitivos por parte de la interventoría, para todos los tramos incluidos en la zona, de los kilómetros evaluados y efectivamente entregados por el consultor, previo al cumplimiento de las siguientes actividades:* *Entrega y recibo a satisfacción de la interventoría de todos los informes, así como de los respectivos productos relacionados en las Fases I, II y III descritas en este documento.* *Radicación en la ANSV según indicaciones de la entidad contratante efectuadas mediante oficio, de cada uno de los productos*

	relacionados en las Fases I, II y III descritas en este documento, en concordancia con el "Procedimiento para la organización de archivos de gestión" de la ANSV. *Aprobación del informe final del proyecto por parte de la interventoría.*
No. INFORME	*5*
PERIODO DEL INFORME	*Desde el 10 del mes de abril del 2026 hasta el 4 del mes de mayo del 2026*

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: **2023**
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X__

  FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: N/A

Nombre del Proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD VIAL QUE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA VIAL, VEHÍCULOS Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL.

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: **2024**
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X__

  FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: N/A

Nombre del Proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD VIAL QUE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y VEHÍCULOS NACIONAL

Nota - Por favor descontar el pago de la vigencia 2024, de acuerdo con la siguiente relación:

CÓDIGO PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	PRODUCTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN	VIGENCIA	MONTO
202300000000168	Fortalecer la elaboración, adopción, implementación, gestión y seguimiento de lineamientos de seguridad vial en las fases de diseño, construcción y operación de la infraestructura vial	Servicio de Auditorias de Seguridad Vial a sistemas de transporte	Realizar evaluaciones, auditorías e inspecciones a las condiciones de seguridad vial de la infraestructura del sistema de transporte	Realizar evaluaciones, auditorias e inspecciones a las condiciones de seguridad vial de la infraestructura del sistema de transporte.	2024	$ 193.051.131,52
202300000000168	Fortalecer la elaboración, adopción, implementación, gestión y seguimiento de lineamientos de seguridad vial en las fases de diseño, construcción y operación de la infraestructura vial	Servicio de Auditorias de Seguridad Vial a sistemas de transporte	Realizar la evaluación y definición de límites de velocidad en el territorio nacional	Definir el límite de velocidad en vías urbanas, rurales o pasos urbanos del territorio nacional.	2024	$ 130.802.960,67

VALOR INICIAL DEL CONTRATO [1]:	*Hasta MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000).*
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	*$ 0*
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	*$ 1.125.139.360,53*
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	*$ 801.285.268,34*
Valor del Presente Pago	*$ 323.854.092,19*
DESCUENTOS POR CONCEPTO DE ANS PRESENTE INFORME	*$0*
DESCUENTOS POR CONCEPTO DE ANS ANTERIORES	*$427.500*
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	*$ 374.860.639,47*
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha % (Aproximado)	75.01%
Nota 1; los descuentos aplicados corresponden a las tarifas establecidas en la cláusula vigesimocuarta	

del contrato de consultoría PA314-2025, ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS); Tabla 1, numeral 2, columna DESCUENTOS; en relación con las condiciones establecidas en el Modificatorio N°1 del contrato de consultoría PA314-2025, a partir de lo cual, se determinó lo siguiente:

Valor total del ANS = $15.000 x 15 = $225.000.

• De acuerdo con los términos del contrato, este valor fue descontado de la factura de la

cuenta 02, aprobada por la interventoría, con este informe de supervisión.

Nota 2: Los descuentos aplicados corresponden a las tarifas establecidas en la cláusula vigesimocuarta del contrato de consultoría PA314-2025, ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS); Tabla 1, numeral 3, columna DESCUENTOS; que indica lo siguiente:

"0.0005% del valor total del contrato por cada día calendario que no se cuente con el personal mínimo requerido aprobado para la ejecución del contrato".

Así:

$7.500 X 27 días (1 al 27 de febrero de 2025) =$202.500

De acuerdo con los términos del contrato, este valor fue descontado de la factura de la cuenta 03, aprobada por la interventoría, con este informe de supervisión.

Total, ANS = CUENTA No.2* $225.000 + CUENTA No.3 =*$202.500* = *$427.500

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/ A
1	Entregar las hojas de vida y soportes que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia profesional del recurso humano exigidas al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato y obtener la aprobación de la interventoría como requisito previo para la firma del acta de inicio dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. Esta obligación se ejecutará por única vez excepto que haya lugar al reemplazo de profesionales bajo las	Esta obligación quedo cumplida dentro de la fase 1 del presente contrato, tal y como se detallo en el anterior informe de supervisión. Y posteriormente en el mes 8 del contrato (febrero de 2026) cuando se aprobó el cambio de los profesionales Esp. Diseño geométrico, Esp. Tránsito y seguridad vial director, del equipo mínimo. Dentro del presente corte no se presentaron cambios en el equipo mínimo del consultor.	N/A			X

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	condiciones estipuladas en los estudios previos.					
2	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos. Su cumplimiento será verificado por la Interventoría. Las penalizaciones serán efectuadas en la factura correspondiente al componente y metas definidos en los ANS. El descuento se efectuará directamente por la ANSV, de acuerdo con el trámite definido en el contrato.	De acuerdo con el seguimiento de la interventoría, para la cuenta de cobro presentada por el consultor, correspondiente al periodo de 10 abril al 4 de mayo de 2026, no se deberán aplicar ANS.	N/A			X
3	Presentar para aprobación de interventoría, los informes asociados a la planificación del proyecto, a saber, Informe de contexto y verificación, Plan de gestión del proyecto y Presentación ejecutiva según lo indicado en el presente documento.	Esta obligación quedo cumplida en el mes de agosto de 2025 del presente contrato, tal y como se detalló en el anterior informe de supervisión. Dentro del presente corte no se presentan novedades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
4	Socializar con las entidades u organismos responsables de la vía la realización del estudio, fechas de visitas de campo y elaboración de actas de visitas técnicas. Esta socialización se verificará a través de actas de reunión o comunicaciones oficiales físicas o electrónicas desarrolladas o intercambiadas con los responsables de la infraestructura.	El consultor adelantó las Actividades de socialización requeridas con los administradores viales y autoridades locales; previo al inicio de las labores en campo, dejando como registro las actas de tales reuniones y listas de asistencias correspondientes.	Actas de reunión con entidades y administradores viales de los corredores avalados en este informe: 22102/22105 BOSCONIA - MARIANGOLA, 22105 LA CEJA – LA UNIÓN, 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA 22126 PIJIÑO DEL CARMEN, 22215 TURBO, 22216 BELLO Y 22128 VALLEDUPAR. M10	X		
5	Presentar todos los informes solicitados en el contrato, términos de	A corte de este informe la consultoría ha entregado para	1. Informes AISV -ELV: **ASV**	X		

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	referencia, estudios previos y anexos, en el medio indicado según aplique (medio magnético (editable), PDF, físico, entre otros. Así como los informes que solicite la interventoría y la ANSV, de acuerdo con las necesidades de información del proyecto.	Revisión de interventoría los informes de Fase I: -Informe de Verificación y Contexto -Informe de Plan de Gestión del Proyecto -Informe de Plan de Gestión Social del proyecto. Fase II -Informes preliminares de ASV/ISV Corredores: 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA, 22105 LA CEJA – LA UNIÓN, 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN, 22215 TURBO, 22216 BELLO ALCALDIA/ANI Y 22128 VALLEDUPAR. Informes solicitados por la interventoría: Informes semanales: Abril 2026 Informes mensuales de SST	22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA ASV 22105 LA CEJA – LA UNIÓN ASV 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN ASV 22215 TURBO ASV 22216 BELLO ALCALDIA ASV 22216 BELLO ANI ASV 22128 VALLEDUPAR ASV **ELV** 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA LV 22105 LA CEJA – LA UNIÓN LV 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN VL 22215 TURBO LV 22216 BELLO ALCALDIA LV 22216 BELLO ANI LV 22128 VALLEDUPAR LV **a.** Informes semanales de consultoría			

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/ A
			M10 b. Informes mensuales SST M09 Radicados de ASV/ISV/ELV; repositorio digital con control de versiones; guías de radicación. Ubicación de archivos: SOPORTES DE RADICACION M10			
6	Gestionar durante todo el plazo de Ejecución del contrato, la obtención de las revisiones y aprobaciones de la interventoría o trámites correspondientesa los estudios. Los productos del contrato serán aprobados por el interventor.	La consultoría ha gestionado ante la interventoría, la revisión de los archivos de Informes y productos entregables del proyecto, para todos estos se ha generado un ciclo de cargue en el espacio virtual del proyecto, revisión de interventoría y emisión de observaciones - ajustes por parte de consultoría y aval final. resultado de lo cual se ha recibido el aval de los informes preliminares de ISV/ASV y ELV de los corredores en curso.	Versiones iniciales de los informes 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA 22105-21102_BOSCONIA_MARIANGOLA_V1 22105 LA CEJA – LA UNIÓN 22105_LACEJA_LAUNION 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN 22112_CHIMICHAGUA_ASTREA 22215 TURBO 22215_TURBO_V1 22216 BELLO ALCALDIA 22216_BELLO_URB_ALCALDIA_V1 22216 BELLO ANI 22216_BELLOURBANO_ANI_V1 22128 VALLEDUPAR 22128_VALLEDUPAR_RURAL_V1 Actas de revisión; avales ASV/ISV/ELV; comunicaciones de observaciones atendidas. Las correspondientes comunicaciones se	X		

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/ A
			encuentran alojadas en el siguiente vinculo: M10			
7	Proporcionar la información necesaria para que la interventoría actualice los instrumentos de seguimiento: Bitácora de consultoría, acta de comité de seguimiento, informe semanal de interventoría, informe mensual de interventoría, informe final de interventoría y los demás que apliquen.	La consultoría ha entregado los reportes diarios y semanales solicitados por la interventoría, con los cuales se alimentan las presentaciones de comités semanales y los informes semanales y mensuales entregados por la interventoría a la supervisión de la ANSV.	1.Informes semanales del contrato 314- 2024 M10 2.Actas de comité Z2 M10 tas de asistencia a comité: M10 4. informes semanales de interventoría: M10	X		
8	Llevar un registro fotográfico con fecha, hora y ubicación donde se evidencie la ejecución de las actividades descritas en el cronograma aprobado ysuministrar el registro a la interventoría y a la ANSV en los informes mensuales.	La consultoría ha aportado en los informes semanales el registro Fotográfico de las actividades realizadas en campo Registro fotográfico sistemático integrado en informes y repositorio.	Carpeta de evidencias fotográficas con metadatos; referencias en informes. REGISTRO FOTOGRAFICO 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22105 LA CEJA – LA UNIÓN 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22215 TURBO 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22216 BELLO ALCALDIA 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22216 BELLO ANI	X		

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/ A
			2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22128 VALLEDUPAR 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO			
9	Llevar a cabo recorrido técnico para realizar auditorías y/o inspecciones de seguridad vial a los tramos definidos por la ANSV, los cuales pueden ser modificados dentro de la misma zona, durante la ejecución del contrato por parte de la ANSV y sin costo alguno para la entidad contratante, revisando como mínimo los aspectos fundamentales descritos en el Componente I del alcance del objeto del presente documento y la Metodología para el Desarrollo de Auditorías e inspecciones de seguridad vial para Colombia, adoptada el Ministerio de Transporte y la ANSV mediante resolución No. 202130400357 05 del 17 de agosto de 2021. Garantizando la integralidad del estudio,	La consultoría ha realizado los recorridos técnicos y levantamientos para las auditorías y/o inspecciones de seguridad vial a los tramos priorizados por la ANSV, Aplicando la metodología para el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial en los mismos. El cumplimiento de esta obligación se evidencia en los informes de AISV/ISV entregados a corte del 10 de ABRIL al 4 de MAYO /2026 Informes tramos de los corredores: 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA, 22105 LA CEJA – LA UNIÓN, 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA 22126 PIJIÑO DEL CARMEN , 22215 TURBO , 22216 BELLO ALCALDIA/ANI Y 22128 VALLEDUPAR A corte de este informe se han realizado tales recorridos sobre 35 corredores viales auditados.	Formularios Survey123; 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA Matrices Survey 22105 LA CEJA – LA UNIÓN Matrices Survey 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN Matrices Survey 22215 TURBO MATRICES SURVEY 22216 BELLO ALCALDIA Matrices Survey 22216 BELLO ANI Matrices Survey 22128 VALLEDUPAR MATRICESSURVEY Actas de visitas a campo; 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA 6. VISITA DE CAMPO 22105 LA CEJA – LA UNIÓN 6. VISITA DE CAMPO 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN 6. VISITA DE CAMPO 22215 TURBO 6. VISITA DE CAMPO 22216 BELLO ALCALDIA	X		

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			6. VISITA DE CAMPO 22216 BELLO ANI 6. VISITA DE CAMPO 22128 VALLEDUPAR 6. VISITA DE CAMPO Trazabilidad de fases de proyecto. VERSIONES INICIALES INFORMES 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA 22105-21102_BOSCONIA_MARIANGOLA_V1 22105 LA CEJA – LA UNIÓN 22105_LACEJA_LAUNION 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN 22112_CHIMICHAGUA_ASTREA 22215 TURBO 22215_TURBO_V1 22216 BELLO ALCALDIA 22216_BELLO_URB_ALCALDIA_V1 22216 BELLO ANI 22216_BELLOURBANO_ANI_V1 22128 VALLEDUPAR 22128_VALLEDUPAR_RURAL_V1			
10	Entregar para aval y aprobación de la interventoría respectivamente los informes preliminares y finales de ASV e ISV con los anexos	A corte del 4 de mayo la consultoría ha entregado para aval y aprobación de interventoría	1. Informes AISV: 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA ASV 22105 LA CEJA – LA UNIÓN ASV	X		

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	pertinentes para los tramos viales analizados.	35 informes preliminares ASV e ISV con los anexos pertinentes Corredores	22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN ASV 22215 TURBO ASV 22216 BELLO ALCALDIA ASV 22216 BELLO ANI ASV 22128 VALLEDUPAR ASV 2. Registro Fotográfico 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22105 LA CEJA – LA UNIÓN 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22215 TURBO 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22216 BELLO ALCALDIA 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22216 BELLO ANI 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22128 VALLEDUPAR 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO			
11	Llevar a cabo recorrido técnico para	Levantamientos ELV ejecutados y	Hojas de campo; cálculos ELV; inventario de señalización;	X		

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	realizar la revisión de los límites de velocidad en los tramos definidos por la ANSV, los cuales pueden ser modificados dentro de la misma zona, durante la ejecución del contrato por parte de la ANSV y sin costo alguno para la entidad contratante, aplicando como mínimo los aspectos fundamentales descritos en el Componente II del alcance del objeto del presente documento y la Metodología para el establecimiento de la velocidad limite en vías colombianas, adoptado por el Ministerio de	validados; contraste con señalización instalada.	22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA 2. MAPAS Y PLANOS DE SEÑALIZACION 22105 LA CEJA – LA UNIÓN 2. MAPAS Y PLANOS DE SEÑALIZACION 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN 2. MAPAS Y PLANOS DE SEÑALIZACION 22215 TURBO 2. MAPAS Y PLANOS DE SEÑALIZACION 22216 BELLO ALCALDIA 2. MAPAS Y PLANOS DE SEÑALIZACION 22216 BELLO ANI 2. MAPAS Y PLANOS DE SEÑALIZACION 22128 VALLEDUPAR 2. MAPAS Y PLANOS DE SEÑALIZACION En el siguiente link se encuentran las conclusiones de la evaluación con la que se emitió aval por tramo Trazabilidad de fases de proyecto. Informes avalados 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA 21102-22105 22105 LA CEJA – LA UNIÓN 22105 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN 22112-22126			

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/ A
			22215 TURBO 22215 22216 BELLO ALCALDIA 22216 22216 BELLO ANI 22216 22128 VALLEDUPAR 22128			
12	Entregar para aval y aprobación de la interventoría respectivamente los informes iniciales, finales y diseños resultantes del estudio de límites de velocidad con los anexos pertinentes para los tramos viales analizados.	Mediante oficios de consecutivos, Oficio 48-314-2026 Oficio 52-314-2025 Oficio 53-314-2025 Oficio 55-314-2026 Oficio 56-314-2025 Oficio 57-314-2026 Oficio 58-314-2026 La consultoría radicó a la interventoría los informes de iniciales de ELV con los anexos pertinentes, de los corredores:	Comunicaciones de entrega de informes de ISV, recibidos en ABRIL 2026 adicados VL; M10 Las carpetas contienen los oficios relacionados a continuación: 22105-21102 BOSCONIA MARIANGOLA Oficio 48-314-2026_ENTREGA_BOSCONIA_V2_CORREGIDA_02ABR2026 22105 LA CEJA LA UNIÓN Oficio 52-314-2025_ENTREGA_LACEJA_LA UNIÓN_V3_8ABR2026 22112 CHIMICHAGUA-ASTREA / 22126 PIJIÑO DEL CARMEN Oficio 53-314-2025_ENTREGA_CHIMICHAGUA_ASTREA_V2_13MAR2026 22128 VALLEDUPAR RURAL Oficio 55-314-2026_ENTREGA_VALLEDUPAR_RURAL_V2_10ABR2026 22216 BELLO ANI Oficio 56-314-2025_ENTREGA_BELLOANI_V2_14ABR2026	X		

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			22216 BELLO ALCALDIA Oficio 57-314-2026_ENTREGA_BELLO-ALCALDIA_V2_14ABR2026 22215 TURBO Oficio 58-314-2026_ENTREGA_TURBO_V2_14ABR2026			
13	Diligenciar los aplicativos dispuestos o las herramientas de georreferenciación definidas por la ANSV para el levantamiento de información en campo. Esta actividad será aprobada por la interventoría.	Conforme a los lineamientos ANSV la consultoría ha implementado el Uso del aplicativo Survey123 y los sistemas de georreferenciación para el desarrollo del proyecto, los resultados de esto se evidencian en los informes de ISV y ELV.	Capturas de formularios; exportes geoespaciales; bitácoras de sincronización. Informes Preliminares Ubicación de archivos: M09 Formularios Survey123; 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA Matrices Survey 22105 LA CEJA – LA UNIÓN Matrices Survey 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN Matrices Survey 22215 TURBO MATRICES SURVEY 22216 BELLO ALCALDIA Matrices Survey 22216 BELLO ANI Matrices Survey 22128 VALLEDUPAR MATRICES SURVEY	X		
14	Entregar para aprobación de la interventoría, la base de datos dispuesta por la ANSV para la Recopilación y	Conforme a los lineamientos ANSV la consultoría ha consolidado las bases de datos y han sido entregadas para	Base maestra (formatos ANSV); constancia de carga/entrega; control de versiones. Ubicación de archivos: BASE DE DATOS:	X		

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	procesamiento de la información tomada en campo.	validación de Interventoría/ANSV.	22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-074-BaseDatosVL-V001_8003.xlsx 22105 LA CEJA – LA UNIÓN 0. 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-074-BaseDatosVL-V001_La Ceja Rural.xlsx 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-074-BaseDatosVL-V001_22112.xlsx 22215 TURBO BaseDatosVL-V001.pdf 22216 BELLO ALCALDIA 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-074-BaseDatosVL-V001_22216.xlsx 22216 BELLO ANI BaseDatosVL-V001.pdf 22128 VALLEDUPAR 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-074-BaseDatosVL-V001_8003.xlsx			
15	Elaborar y realizar las presentaciones solicitadas por la ANSV con el fin de socializar ante el contratante y las entidades u organismos responsables de la infraestructura vial, los productos, informes y demás aspectos del proyecto, de acuerdo con las instrucciones de la entidad, con el fin de comunicar los resultados del análisis realizado en los tramos	La consultoría entregó las presentaciones ejecutivas asociadas a los informes preliminares e iniciales de AISV y ELV para cada corredor evaluado, reportando los resultados de dichos informes corredores: 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA, 22105 LA CEJA – LA UNIÓN, 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN , 22215	Presentaciones ejecutivas de los corredores evaluados Diapositivas; actas/listas de asistencia; relatorías de socialización. Ubicación de archivos: PRESENTACIONES: 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA 21102-22105 22105 LA CEJA – LA UNIÓN 22105 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA –	X		

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	viales asignados.	TURBO , 22216 BELLO ALCALDIA/ANI Y 22128 VALLEDUPAR	22126 PIJIÑO DEL CARMEN 22112-22126 22215 TURBO 22215 22216 BELLO ALCALDIA 22216 22216 BELLO ANI 22216 22128 VALLEDUPAR 22128 Actas de REUNIONES Actas de reunión; con entidades y administradores viales de los corredores avalados en este informe: 22105-21102 BOSCONIA MARIANGOLA 22105 LA CEJA LA UNIÓN 22112 CHIMICHAGUA-ASTREA / 22126 PIJIÑO DEL CARMEN, 22128 VALLEDUPAR RURAL, 22216 BELLO ANI 22216 BELLO ALCALDIA 22215 TURBO M10			
16	Documentar, presentar y Entregar de forma clara y estructurada todos los procesos y procedimientos ejecutados.	El contratista ha mantenido la documentación metodológica y procedimental mantenida y referenciada en informes. Para el presente corte se documentaron los procesos mediante los informes preliminares de cada uno de los corredores, así como los informes semanales, los cuales se encuentran en el repositorio de información dispuesto por la ANSV.	INFORMES PREELIMINARES: **V1:** 22105-21102 BOSCONIA MARIANGOLA 22105-21102_BOSCONIA_MARIANGOLA_V1 22105 LA CEJA LA UNIÓN 22105_LACEJA_LAUNION 22112 CHIMICHAGUA-ASTREA / 22126 PIJIÑO DEL CARMEN 22112_CHIMICHAGUA_ASTREA 22128 VALLEDUPAR RURAL 22128_VALLEDUPAR_RURA	X		

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			L_V1 22216 BELLO ANI 22216_BELLOURBANO_ANI_V1 22216 BELLO ALCALDIA 22216_BELLO_URB_ALCALDIA_V1 22215 TURBO 22215_TURBO_V1 **V2** 22105-21102 BOSCONIA MARIANGOLA 22105-21102_BOSCONIA-MARIANGOLA_V2 22105 LA CEJA LA UNIÓN 22105_LACEJA_LAUNION_V2 22112 CHIMICHAGUA-ASTREA / 22126 PIJIÑO DEL CARMEN 22112_CHIMICHAGUA_ASTREA_V2 22128 VALLEDUPAR RURAL 22128_VALLEDUPAR_RURAL_V2 22216 BELLO ANI 22216_BELLO_ANI_V2 22216 BELLO ALCALDIA 22216_BELLO_ALCALDIA_V2 22215 TURBO 22215_TURBO_V2 INFORMES SEMANALES: M10 Informes avalados 22102/22105 BOSCONIA –			

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/ A
			MARIANGOLA 21102-22105 22105 LA CEJA – LA UNIÓN 22105 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN 22112-22126 22215 TURBO 22215 22216 BELLO ALCALDIA 22216 22216 BELLO ANI 22216 22128 VALLEDUPAR 22128			
17	Efectuar los ajustes, aclaraciones o modificaciones a los productos que le requiera el Interventor y/o la ANSV, cumpliendo con las especificaciones técnicas ynormatividad vigentes al suscribir el contrato.	Los ajustes, a los informes presentados tanto en sus v1 para los corredores 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA, 22105 LA CEJA – LA UNIÓN, 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN , 22215 TURBO , 22216 BELLO ALCALDIA/ANI Y 22128 VALLEDUPAR , luego en sus V2 para esos mismos corredores, en su V1 y V2, así como las Observaciones atendidas y versiones actualizadas dentro De plazos establecidos tienen su respectivo soporte en la carpeta destinada para tal fin en el espacio virtual de la ANSV.	Cuadro de control de observaciones; registro de cambios; nuevas versiones radicadas. **ENTREGA v1-v2** M09 ENTREGAS AVAL **Informes avalados** 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA 21102-22105 22105 LA CEJA – LA UNIÓN 22105 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN 22112-22126 22215 TURBO 22215 22216 BELLO ALCALDIA 22216 22216 BELLO ANI 22216	X		

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/ A
			22128 VALLEDUPAR 22128			
18	Participar en las reuniones de seguimiento y visitas de campo convocadas por la ANSV o la interventoría, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del contrato. Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones o visitas.	El contratista ha realizado participación continua con compromisos trazados y cumplidos.	Las Actas firmadas; minutas; plan de acciones y responsables, están disponibles en: Actas de campo; 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA 6. VISITA DE CAMPO 22105 LA CEJA – LA UNIÓN 6. VISITA DE CAMPO 22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN 6. VISITA DE CAMPO 22215 TURBO 6. VISITA DE CAMPO 22216 BELLO ALCALDIA 6. VISITA DE CAMPO 22216 BELLO ANI 6. VISITA DE CAMPO 22128 VALLEDUPAR 6. VISITA DE CAMPO	X		
19	Deberá dar Trámite ysolución dentro de los términos de ley a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) de la ciudadanía que lleguen con relación a las actividades propias del proyecto, durante la ejecución y liquidación del mismo incluso durante el periodo de garantía que correspondan, de esta manera, dicho trámite	Mediante comunicación TPD324-394-26 del pasado 17 de abril de 2026 la interventoría dio traslado de requerimientos - Cumplimiento de obligaciones, pago de honorarios pendientes – No. PA-314-2025 presentados por los ingenieros Carolina Álvarez y Rafael Carrero. El contratista respondió de manera particular los requerimientos trasladados el pasado 21 de abril con copia a la interventoría del	Soporte de comunicación recibida: TPD324-394-26 Traslado Solicitud pago honorarios _Z2.pdf			X

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	deberá contar con la revisión, aval y aprobación por parte de la Interventoría.	proyecto.				
20	Hacer entrega con el Informe final del expediente contractual en medio magnético, que contenga el archivo ordenado cronológicamente, de los documentos del contrato y la correspondencia que se produzca, así como las actas de reuniones y visitas adelantadas en el desarrollo del contrato.	N/A	N/A			X
21	Dar estricto cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información y la de protección De datos personales de la entidad. Por ejemplo, con relación a la divulgación sin previa autorización de la entidad de información que NO sea considerada pública y/o información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	N/A	N/A			X
22	Revisar el plan de gestión, metodología, cronograma, plan Radicar en la ANSV los productos resultados del contrato en medio físico y digital, según corresponda, atendiendo el "Procedimiento de Organización y Archivo de Gestión" vigente de	La consultoría, ha ido entregando la documentación producida en el desarrollo del proyecto, en medio digital, en el espacio virtual asignado por la ANSV, de acuerdo con el manual ya la metodología de gestión documental indicada por la ANSV.	**ENTREGA v1-v2** M08 M09 ENTREGAS AVAL **Informes avalados** 22102/22105 BOSCONIA – MARIANGOLA 21102-22105 22105 LA CEJA – LA UNIÓN 22105	X		

No.	Obligación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	la entidad. Incluye el suministro de cajas para archivo X200, carpetas de yute y ganchos legajadores plásticos.		22112 CHIMICHAGUA/ASTREA – 22126 PIJIÑO DEL CARMEN 22112-22126 22215 TURBO 22215 22216 BELLO ALCALDIA 22216 22216 BELLO ANI 22216 22128 VALLEDUPAR 22128			
23	Todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	N/A	N/A			X

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el corte de este informe, la interventoría ha entregado recomendaciones por escrito al consultor, relacionadas con la continuidad de la estrategia de ejecución del proyecto y el cumplimiento oportuno de las obligaciones relacionadas con el componente de SG-SST.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si _X_ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Mediante comunicación TPD324-394-26 del pasado 17 de abril de 2026 la interventoría dio traslado a la consultoría, de los requerimientos presentados a la ANSV e interventoría, por los ingenieros Carolina Álvarez y Rafael Carrero, quienes estuvieron vinculados con la consultoría hasta el mes de enero de 2026, como especialistas de

tránsito y seguridad vial del contrato No. PA-314-2025; relacionados con el cumplimiento de obligaciones y pago de honorarios pendientes por parte del consultor.

El contratista respondió de manera particular los dos requerimientos trasladados el pasado 21 de abril, con copia a la interventoría del proyecto. La situación fue comunicada a la ANSV, a través de los comités de seguimiento semanal, a corte de este informe no se tiene noticia de la solución definitiva de dicha situación.

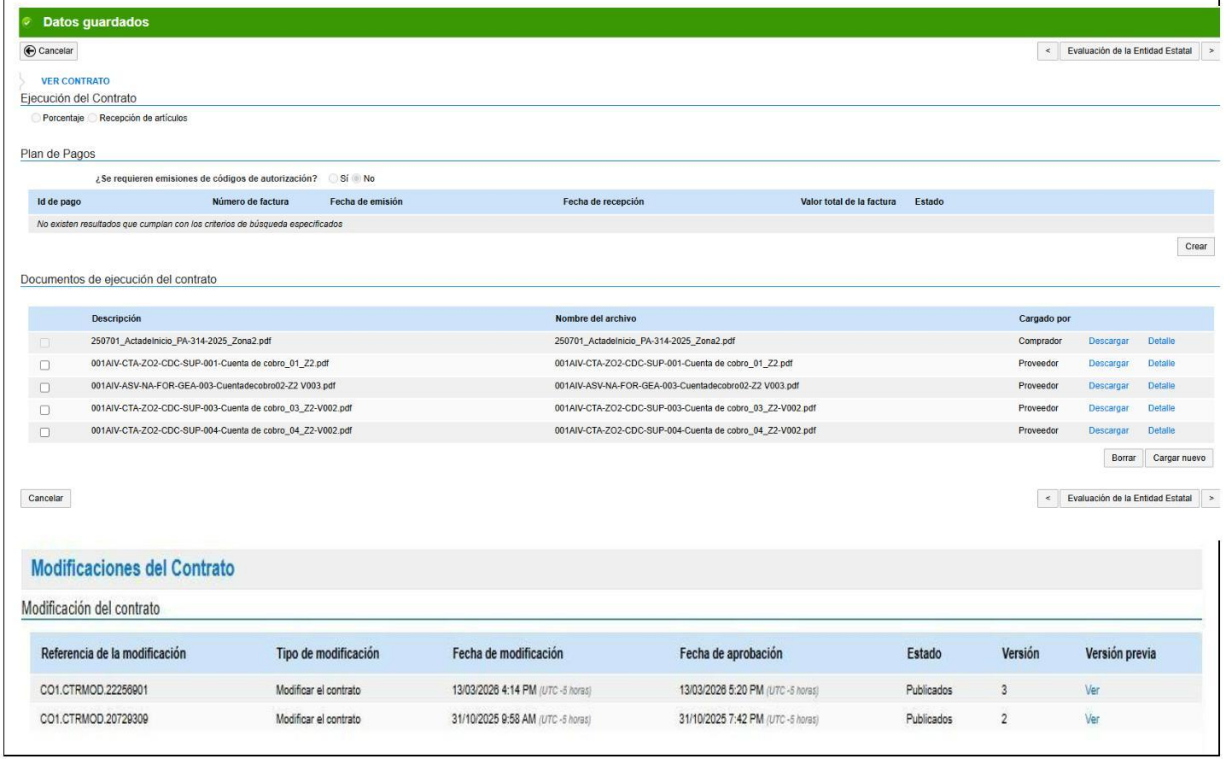
7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si ___No _X hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales del consultor, para el periodo correspondiente a este informe, se deja constancia del recibo a satisfacción de los productos entregados, relacionados con la quinta cuenta de cobro del contrato PA- 314-2025 y por lo tanto se autoriza el pago de la correspondiente factura por un valor de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 323.854.092,19*) M/cte incluido IVA. Correspondientes a las siguientes cantidades ejecutadas, avaladas por la interventoría.*

Corredor	***Municipio***	***Longitud Informes (Km)***	***Valor Total Sin IVA***
22102 - 21105	*Bosconia - Mariangola*	*72.27*	*$ 101.946.776,74*
22105	*La Ceja – La Union*	*28.00*	*$ 39.377.507,03*
22212 - 22126	*Chimichagua - Astrea – Pijiño Del Carmen*	*60,21*	*$70.361.292,50*
22115	*Turbo*	*7,05*	*$ 10.342.569,26*
22216	*Bello*	*16,76*	*$ 25.753.981,65*
22128	*Valledupar*	*17,47*	*$ 24.364.168,78*
TOTAL		***201,76***	***$ 272.146.295,96***
IVA			*$ 51.707.796,23*
TOTAL+IVA			***$ 323.854.092,19***

Balance Financiero.

Cuenta N°	***Valor***	***Valor acumulado***	***% Ejecutado***	***Saldo por ejecutar***
1	*$125.640.150,96*	*$125.640.150,96*	*8.37%*	*$1.374.359.849,04*
2	*$430.388.544,56*	*$ 556.028.695,52*	*28.69%*	*$ 943.971.304,48*
3	*$81.963.735,05*	*$637.992.430,57*	*42.53%*	*$ 862.007.569,43*
4	*$ 163.292.837,77*	*$ 801.285.268,34*	*53.42%*	*$ 698.714.731,66*
5	*$ 323.854.092,19*	*$ 1.125.139.360,53*	*75.01%*	*$ 374.860.639,47*
total	***$ 1.125.139.360,53***	***$ 1.125.139.360,53***	***75.01%***	***$ 374.860.639,47***

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

De conformidad con las actividades de seguimientos establecidas en el manual de contratación de la ANSV y de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato, se

deja constancia del recibo a satisfacción de los siguientes productos que soportan la cuenta de cobro N°5 del Contrato de Consultoría PA 314-2024.

1. ***Informes de Componente I-ISV del Corredor 22102 - 22105 BOSCONIA - MARIANGOLA – ANI***

*Avalados mediante comunicación **TPD324-385-26**, emitida por la interventoría el 16 de ABRIL de 2026, avalando los siguientes productos:*
Componente I: Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)
- *Informe de resultados ISV – BOSCONIA - MARIANGOLA (ANI)*

Componente II: Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV)
- *Informe ELV – BOSCONIA - MARIANGOLA (ANI)*
  - ✓ *Documento del Informe*
  - ✓ *Presentación ejecutiva*
  - ✓ *Planos de señalización*

Los documentos correspondientes se encuentran en el siguiente link del espacio virtual de gestión documental del proyecto:

Informes corredor 22102 - 22105:
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_8003_Bosconia_V2.pdf
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V002_8003_Bosconia_V2.pdf

Presentaciones corredor 22102 - 22105:
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-Bosconia.pptx
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Bosconia.pptx

Planos de señalización:
Existente: Inventario_Señalizacion_vial_Ruta_8003_22105_21102_ANI.pdf
Propuesta: Propuesta_Señalizacion_vial_Ruta_8003_22105_21102_ANI.pdf

2. ***Informes de Componente I-AISV y Componente II- ELV del Corredor 22105 LA CEJA - LA UNIÓN (CONCESIÓN DEVIMED)***

*Avalados mediante comunicación **TPD324-385-26**, emitida por la interventoría el 16 de ABRIL de 2026, avalando los siguientes productos:*
Componente I: Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)
- *Informe de resultados ISV LA CEJA - LA UNIÓN (CONCESIÓN DEVIMED)*

Componente II: Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV)
- *Informe ELV – LA CEJA - LA UNIÓN (CONCESIÓN DEVIMED)*
  - ✓ *Documento del Informe*
  - ✓ *Presentación ejecutiva*
  - ✓ *Planos de señalización*

Los documentos correspondientes se encuentran en el siguiente link del espacio virtual de gestión documental del proyecto:

Informes corredor 22105:
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V003_22105.pdf

LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V003_22105.pdf

Presentaciones corredor 22105:
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-LACEJA.pptx
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-LACEJA.pptx

Planos de señalización:
Existente: Inventario_señalizacion_La_Ceja_Corredor_22105.pdf
Propuesta: Propuesta_señalizacion_La_Ceja_Corredor_22105.pdf

3. ***Informes de Componente I-AISV y Componente II- ELV del Corredor 22112 CHIMICHAGUA – ASTREA y 22126 PIJIÑO DEL CARMEN (INVIAS)***

*Avalados mediante comunicación **TPD324-386-26**, emitida por la interventoría el 16 de ABRIL de 2026, avalando los siguientes productos:*
Componente I: Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)
- ***Informe de resultados ISV –** CHIMICHAGUA – ASTREA y PIJIÑO DEL CARMEN (INVIAS)*

Componente II: Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV)
- ***Informe ELV –** CHIMICHAGUA – ASTREA y PIJIÑO DEL CARMEN (INVIAS)*
  - ✓ *Documento del Informe*
  - ✓ *Presentación ejecutiva*
  - ✓ *Planos de señalización*

Los documentos correspondientes se encuentran en el siguiente link del espacio virtual de gestión documental del proyecto:

Informes corredor 22112 - 22126:
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22112-22126.pdf
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V002_22112-22126.pdf

Presentaciones corredor 22112 - 22126:
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-Chimichagua.pptx
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Chimichagua.pptx

Planos de señalización:
Existente: Inventario_señalizacion_Tramo_4313_43CS02.pdf
Propuesta: Propuesta_señalizacion_Tramo_4313_43CS02.pdf

4. ***Informes de Componente I-AISV del Corredor 22215 TURBO – ANI (CONCESION AUTOPISTAS DEL URABÁ)***

*Avalados mediante comunicación **TPD324-383-26**, emitida por la interventoría el 16 de ABRIL de 2026, avalando los siguientes productos:*
Componente I: Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)
- ***Informe de resultados ISV –** TURBO – ANI (CONCESION AUTOPISTAS DEL URABÁ)*

Componente II: Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV)

- ***Informe ELV –*** *TURBO – ANI (CONCESION AUTOPISTAS DEL URABÁ)*
  - ✓ *Documento del Informe*
  - ✓ *Presentación ejecutiva*
  - ✓ *Planos de señalización*

Los documentos correspondientes se encuentran en el siguiente link del espacio virtual de gestión documental del proyecto:

Informes corredor 22215:
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22215_Turbo.pdf
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V002_22215_Turbo.pdf

Presentaciones corredor 22215:
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-Turbo.pptx
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Turbo.pptx

Planos de señalización:
Existente: Inventario_Señalizacion_Vial_Turbo_Ruta_9001_6201.pdf
Propuesta: Propuesta_Señalizacion_Vial_Turbo_Ruta_9001_6201.pdf

5. *Informes de Componente I-AISV y Componente II- ELV del Corredor 22216 BELLO (ALCALDIA DE BELLO Y ANI CONCESIÓN VIAS DEL NUS - VINUS)*

*Avalados mediante comunicación **TPD324-384-26**, emitida por la interventoría el 16 de ABRIL de 2026, avalando los siguientes productos:*
Componente I: Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)

- *Informe de resultados ISV – BELLO (ALCALDIA DE BELLO Y ANI CONCESIÓN VIAS DEL NUS - VINUS)*

Componente II: Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV)

- *Informe ELV – BELLO (ALCALDIA DE BELLO Y ANI CONCESIÓN VIAS DEL NUS - VINUS)*
  - ✓ *Documento del Informe*
  - ✓ *Presentación ejecutiva*
  - ✓ *Planos de señalización*

Los documentos correspondientes se encuentran en el siguiente link del espacio virtual de gestión documental del proyecto:

Informes corredor 22216 Alcaldía de Bello
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22216_BELLOALCALDIA.pdf
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V002_22216_BELLOALCALDIA.pdf

Presentaciones corredor 22216 Alcaldía de Bello
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-Bello Alcaldia.pptx
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Bello Alcaldia.pptx

Planos de señalización:
Existente: Inventario_Señalizacion_Vial_Bello_Alcaldia.pdf
Propuesta: Propuesta_Señalizacion_Vial_Bello_Alcaldia.pdf

Informes corredor 22216 ANI CONCESIÓN VIAS DEL NUS - VINUS
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22216_BELLOANI.pdf
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V002_22216_BELLOANI.pdf

Presentaciones corredor 22216 ANI CONCESIÓN VIAS DEL NUS - VINUS
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-BelloANI.pptx
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Bello ANI.pptx

Planos de señalización:
Existente: Inventario_Señalizacion_Vial_Bello_VINUS.pdf
Propuesta: Propuesta_Señalizacion_Vial_Bello_VINUS.pdf

6. *Informes de Componente I-AISV y Componente II- ELV del Corredor 22128 VALLEDUPAR RURAL (INVIAS)*

*Avalados mediante comunicación **TPD324-382-26**, emitida por la interventoría el 16 de ABRIL de 2026, avalando los siguientes productos:*
Componente I: Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)
- *Informe de resultados ISV – VALLEDUPAR RURAL (INVIAS)*

Componente II: Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV)
- *Informe ELV – VALLEDUPAR RURAL (INVIAS)*
  - ✓ *Documento del Informe*
  - ✓ *Presentación ejecutiva*
  - ✓ *Planos de señalización*

Los documentos correspondientes se encuentran en el siguiente link del espacio virtual de gestión documental del proyecto:

Informes corredor 22128:
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22128_Valledupar_8004A.pdf
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeVL-V002_22128_Valledupar_8004A.pdf

Presentaciones corredor 22128:
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-ValleduparRural.pptx
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-ValleduparRural.pptx

Planos de señalización:
Existente:
Planos_firmados_Propuesta_Inventario_señalizacion_Valledupar_Corredor_22128_Ruta_8004A.pdf
Propuesta:
Planos_firmados_Propuesta_Inventario_señalizacion_Valledupar_Corredor_22128_Ruta_8004A.pdf

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo

tanto autorizo pagar la suma de *TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS* ($ 323.854.092,19).

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR:
CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA):

FIRMA: 

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

TPD324-382-26

Señores
CONSORCIO DINAMICA CD
Atn.: Juan Carlos Fandiño Herran
Director de Proyecto
Z2aiv.consultoria@ansv.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 – *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL.*

Asunto: Aval de Interventoría – Componentes I y II – Corredor 22128

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Interventoría No. PA-324-2025, la firma TPD Ingeniería S.A.S., en su calidad de interventoría, realizó la revisión técnica de los productos correspondientes a los Componentes I y II del corredor 22128, ubicado en el departamento de Cesar, sector Valledupar rural, administrado por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

El corredor evaluado comprende el tramo entre el PR00+000 y el PR17+470, con una longitud total de 17,47 km de calzada.

1. **COMPONENTE I – INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL (ISV)**

- **Informe ISV**
  Código: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22128_Valledupar_8004A
- **Presentación ISV**
  Codigo:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-ValleduparRural

2. **COMPONENTE II – REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD (ELV)**

- **Informe ELV**
  Código :001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeVL-V002_22128_Valledupar_8004A
- **Presentación ELV**
  Codigo:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-ValleduparRural

- **Señalización (SR-30)**
  Codigo:Planos_firmados_Propuesta_Inventario_señalizacion_Valledupar_Corredor_22128_Ruta_8004A

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Una vez realizada la revisión técnica por parte del equipo de la interventoría, se verificó que los productos correspondientes al corredor 22128 (17,47 km de calzada) cumplen con los lineamientos metodológicos establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y con los requisitos contractuales.

En consecuencia, la interventoría OTORGA AVAL a los productos correspondientes a los Componentes I y II, en las versiones presentadas por el consultor.

Se solicita al consultor cargar los archivos en formato PDF firmados por ambas partes (consultoría e interventoría) en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGP > IEP > M10. En el caso de la presentación ejecutiva, esta deberá cargarse en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGL > PST > M10 del repositorio del proyecto. Esta acción tiene como finalidad consolidar el registro documental y facilitar el proceso de seguimiento y control contractual.

El presente aval no exime al contratista de realizar ajustes o modificaciones posteriores que se deriven de observaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, del administrador vial o de requerimientos adicionales formulados por la interventoría.

Cordialmente,



Alfredo Ardila Ariza, Ing. M.Sc
Director de Interventoría

Copia: william.pedraza@ansv.gov.co yolima.diaz@ansv.gov.co ; jennifer.otalora@ansv.gov.co ; bogner.gutierrez@ansv.gov.co; juan.lara@ansv.gov.co ; daniel.rosero@ansv.gov.co.

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

TPD324-383-26

Señores
CONSORCIO DINAMICA CD
Atn.: Juan Carlos Fandiño Herran
Director de Proyecto
Z2aiv.consultoria@ansv.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 – *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL.*

Asunto: Aval de Interventoría – Componentes I y II – Corredor 22215

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Interventoría No. PA-324-2025, la firma TPD Ingeniería S.A.S., en su calidad de interventoría, realizó la revisión técnica de los productos correspondientes a los Componentes I y II del corredor 22215, ubicado en el departamento de Antioquia, sector Turbo urbano-rural, administrado por la ANI – Concesión Autopistas del Urabá S.A.S.

El corredor evaluado comprende los tramos sobre la RN 9001 (PR 0+000 a PR 1+000) y la RN 6201 (PR 1+000 a PR 5+400), con una longitud total de 7,05 km de calzada.

1. **COMPONENTE I – INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL (ISV)**

- **Informe ISV**
  Código: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22215_Turbo
- **Presentación ISV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-Turbo

2. **COMPONENTE II – REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD (ELV)**

- **Informe ELV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V002_22215_Turbo
- **Presentación ELV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Turbo
- **Señalización (SR-30)**
  Código: Inventario_Señalizacion_Vial_Turbo_Ruta_9001_6201

Código: Propuesta_Señalizacion_Vial_Turbo_Ruta_9001_6201

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Una vez realizada la revisión técnica por parte del equipo de la interventoría, se verificó que los productos correspondientes al corredor 22215 (7,05 km de calzada) cumplen con los lineamientos metodológicos establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y con los requisitos contractuales.

En consecuencia, la interventoría OTORGA AVAL a los productos correspondientes a los Componentes I y II, en las versiones presentadas por el consultor.

Se solicita al consultor cargar los archivos en formato PDF firmados por ambas partes (consultoría e interventoría) en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGP > IEP > M10. En el caso de la presentación ejecutiva, esta deberá cargarse en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGL > PST > M10 del repositorio del proyecto. Esta acción tiene como finalidad consolidar el registro documental y facilitar el proceso de seguimiento y control contractual.

El presente aval no exime al contratista de realizar ajustes o modificaciones posteriores que se deriven de observaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, del administrador vial o de requerimientos adicionales formulados por la interventoría.

Cordialmente,



Alfredo Ardila Ariza, Ing. M.Sc
Director de Interventoría

Copia: william.pedraza@ansv.gov.co yolima.diaz@ansv.gov.co ; jennifer.otalora@ansv.gov.co ; bogner.gutierrez@ansv.gov.co; juan.lara@ansv.gov.co ; daniel.rosero@ansv.gov.co.

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

TPD324-384-26

Señores
CONSORCIO DINAMICA CD
Atn.: Juan Carlos Fandiño Herran
Director de Proyecto
Z2aiv.consultoria@ansv.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 – *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL.*

Asunto: Aval de Interventoría – Componentes I y II – Corredor 22216

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Interventoría No. PA-324-2025, la firma TPD Ingeniería S.A.S., en su calidad de interventoría, realizó la revisión técnica de los productos correspondientes a los Componentes I y II del corredor 22216, ubicado en el departamento de Antioquia, el cual está conformado por dos tramos con diferentes administradores viales, descritos a continuación:

TRAMO 1 – ALCALDÍA DE BELLO

Corresponde al sector Autopista Norte, entre:

- PR inicial: Carrera 50 No. 38A-185 (PR 00+000)
- PR final: Centro Comercial Plaza Beillín (PR 02+212)

Con una longitud de 4,20 km de calzada.

TRAMO 2 – ANI – CONCESIÓN VÍAS DEL NUS (VINUS S.A.S.)

Corresponde al sector Bello Antioquia, el cual se encuentra subdividido en dos subtramos, así:

- Subtramo 1: PR 00+410 – PR 03+390 (6,60 km)
- Subtramo 2: PR 00+000 – PR 05+960 (5,96 km)

Para una longitud total del tramo VINUS de 12,56 km de calzada.

La longitud total evaluada del corredor 22216 corresponde a:

4,20 km + 12,56 km = 16,76 km de calzada

1. **COMPONENTE I – INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL (ISV)**

- **Informes ISV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22216_BELLOALCALDIA
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22216_BELLOANI
- **Presentaciones ISV**
  Código: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-Bello Alcaldía
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-BelloANI

2. **COMPONENTE II – REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD (ELV)**

- **Informes ELV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V002_22216_BELLOALCALDIA
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V002_22216_BELLOANI
- **Presentaciones ELV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Bello Alcaldía
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Bello ANI
- **Señalización (SR-30)**
  Código:Inventario_Señalizacion_Vial_Bello_Alcaldia
  Código:Propuesta_Señalizacion_Vial_Bello_Alcaldia
  Código:Inventario_Señalizacion_Vial_Bello_VINUS
  Código:Propuesta_Señalizacion_Vial_Bello_VINUS

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Una vez realizada la revisión técnica por parte del equipo de la interventoría, se verificó que los productos correspondientes al corredor 22216 (16,76 km de calzada) cumplen con los lineamientos metodológicos establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y con los requisitos contractuales.

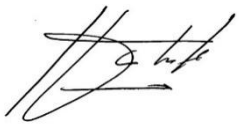
En consecuencia, la interventoría OTORGA AVAL a los productos correspondientes a los Componentes I y II, en las versiones presentadas por el consultor.

Se solicita al consultor cargar los archivos en formato PDF firmados por ambas partes (consultoría e interventoría) en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGP > IEP > M10. En el caso de la presentación ejecutiva, esta deberá cargarse en la ruta 001AIV > 3P > CTA >

ZO2 > DGL > PST > M10 del repositorio del proyecto. Esta acción tiene como finalidad consolidar el registro documental y facilitar el proceso de seguimiento y control contractual.

El presente aval no exime al contratista de realizar ajustes o modificaciones posteriores que se deriven de observaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, del administrador vial o de requerimientos adicionales formulados por la interventoría.

Cordialmente,



Alfredo Ardila Ariza, Ing. M.Sc
Director de Interventoría

Copia: william.pedraza@ansv.gov.co yolima.diaz@ansv.gov.co ; jennifer.otalora@ansv.gov.co ; bogner.gutierrez@ansv.gov.co; juan.lara@ansv.gov.co ; daniel.rosero@ansv.gov.co.

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

TPD324-385-26

Señores
CONSORCIO DINAMICA CD
Atn.: Juan Carlos Fandiño Herran
Director de Proyecto
Z2aiv.consultoria@ansv.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 – *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL.*

Asunto: Aval de Interventoría – Componentes I y II – Corredores 22102 y 22105

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Interventoría No. PA-324-2025, la firma TPD Ingeniería S.A.S., en su calidad de interventoría, realizó la revisión técnica de los productos correspondientes a los Componentes I y II asociados a los corredores 22102 y 22105, los cuales comprenden tres tramos bajo dos administradores viales, consolidados en dos informes técnicos, así:

INFORME 1 – ANI
Nota: Aplica para los corredores 22102 y 22105 – tramo ANI

Corresponde al corredor de la Ruta del Sol Sector 3 / Transversal Carmen – Bosconia – Valledupar – Maicao – Puerto Bolívar, administrado por la ANI, el cual integra:

- Tramo corredor 22105 (ANI)
- Tramo corredor 22102 (ANI)

Con una longitud total consolidada de 72,27 km de calzada.

1. **COMPONENTE I – INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL (ISV)**

- **Informe ISV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_8003_Bosconia_V2
- **Presentación ISV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-Bosconia

2. **COMPONENTE II – REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD (ELV)**

- **Informe ELV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V002_8003_Bosconia_V2
- **Presentación ELV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Bosconia
- **Señalización (SR-30)**
  Código: Inventario_Señalizacion_vial_Ruta_8003_22105_21102_ANI
  Código: Propuesta_Señalizacion_vial_Ruta_8003_22105_21102_ANI

INFORME 2 – DEVIMED
Nota: Aplica para el corredor 22105 – tramo Devimed)

Corresponde al corredor La Ceja – La Unión rural, administrado por DEVIMED, con una longitud de 28,00 km de calzada

1. **COMPONENTE I – INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL (ISV)**

- **Informe ISV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V003_22105
- **Presentación**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-LACEJA

2. **COMPONENTE II – REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD (ELV)**

- **Informe ELV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V003_22105
- **Presentación ELV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-LACEJA
- **Señalización (SR-30)**
  Código: Inventario_señalizacion_La_Ceja_Corredor_22105
  Código: Propuesta_señalizacion_La_Ceja_Corredor_22105

ALCANCE DEL AVAL

El presente aval corresponde a:

- Dos (2) corredores: 22102 y 22105
- Tres (3) tramos evaluados
- Dos (2) informes técnicos consolidados

Longitud total evaluada: 100,27 km de calzada

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Una vez realizada la revisión técnica por parte del equipo de la interventoría, se verificó que los productos correspondientes a los corredores objeto del presente aval cumplen con los lineamientos metodológicos establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y con los requisitos contractuales.

En consecuencia, la interventoría OTORGA AVAL a los productos correspondientes a los Componentes I y II, en las versiones presentadas por el consultor.

Se solicita al consultor cargar los archivos en formato PDF firmados por ambas partes (consultoría e interventoría) en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGP > IEP > M10. En el caso de la presentación ejecutiva, esta deberá cargarse en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGL > PST > M10 del repositorio del proyecto. Esta acción tiene como finalidad consolidar el registro documental y facilitar el proceso de seguimiento y control contractual.

El presente aval no exime al contratista de realizar ajustes o modificaciones posteriores que se deriven de observaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, del administrador vial o de requerimientos adicionales formulados por la interventoría.

Cordialmente,

Alfredo Ardila Ariza, Ing. M.Sc
Director de Interventoría

Copia: william.pedraza@ansv.gov.co yolima.diaz@ansv.gov.co ; jennifer.otalora@ansv.gov.co ; bogner.gutierrez@ansv.gov.co; juan.lara@ansv.gov.co ; daniel.rosero@ansv.gov.co.

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

TPD324-386-26

Señores
CONSORCIO DINAMICA CD
Atn.: Juan Carlos Fandiño Herran
Director de Proyecto
Z2aiv.consultoria@ansv.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 – *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL.*

Asunto: Aval de Interventoría – Componentes I y II – Corredores 22112 y 22126

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Interventoría No. PA-324-2025, la firma TPD Ingeniería S.A.S., en su calidad de interventoría, realizó la revisión técnica de los productos correspondientes a los Componentes I y II, contenidos en un informe consolidado que integra los corredores 22112 (Chimichagua – Astrea) y 22126 (Pijiño del Carmen), administrados por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en el departamento de Cesar.

Es importante precisar que, si bien se trata de dos corredores diferentes, estos fueron analizados en un único informe técnico, manteniendo la trazabilidad individual de cada tramo, así:

CORREDOR 22112 – CHIMICHAGUA – ASTREA

- Longitud: 49,95 km de calzada

CORREDOR 22126 – PIJIÑO DEL CARMEN

- Longitud: 10,26 km de calzada

La longitud total evaluada objeto del presente aval corresponde a:

- 49,95 km + 10,26 km = 60,21 km de calzada

1. **COMPONENTE I – INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL (ISV)**

- **Informe ISV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22112-22126
- **Presentación ISV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-Chimichagua

2. **COMPONENTE II – REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD (ELV)**

- **Informe ELV**
  Código: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V002_22112-22126
- **Presentación ELV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Chimichagua
- **Señalización (SR-30)**
  Código: Inventario_señalizacion_Tramo_4313_43CS02
  Código: Propuesta_señalizacion_Tramo_4313_43CS02

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Una vez realizada la revisión técnica por parte del equipo de la interventoría, se verificó que los productos correspondientes a los corredores objeto del presente aval cumplen con los lineamientos metodológicos establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y con los requisitos contractuales.

En consecuencia, la interventoría OTORGA AVAL a los productos correspondientes a los Componentes I y II, en las versiones presentadas por el consultor

Se solicita al consultor cargar los archivos en formato PDF firmados por ambas partes (consultoría e interventoría) en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGP > IEP > M10. En el caso de la presentación ejecutiva, esta deberá cargarse en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGL > PST > M10 del repositorio del proyecto. Esta acción tiene como finalidad consolidar el registro documental y facilitar el proceso de seguimiento y control contractual.

El presente aval no exime al contratista de realizar ajustes o modificaciones posteriores que se deriven de observaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, del administrador vial o de requerimientos adicionales formulados por la interventoría.

Cordialmente,

Alfredo Ardila Ariza, Ing. M.Sc
Director de Interventoría

Copia: william.pedraza@ansv.gov.co yolima.diaz@ansv.gov.co ; jennifer.otalora@ansv.gov.co ; bogner.gutierrez@ansv.gov.co; juan.lara@ansv.gov.co ; daniel.rosero@ansv.gov.co.